



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes, 16 de Mayo de 1994

Número 45

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 1.794/S

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el artº 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes, en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 1994, aprobado definitivamente por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada con fecha 5 de mayo de 1994, a efectos de que puedan formularse alegaciones y reclamaciones en el Plazo de DIEZ DIAS.

SECCIÓN GENERAL

MODELO 6

PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES. AÑO 1994

ENTIDAD:	CODIGOS: PROVINCIA	CABILDO/CONSEJO	ESQUE. DE COOPERACIÓN LOCAL	_____
DIPUTACION DE _____ AVILA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	CONCEPTO PRESUPUESTARIO	_____
CABILDO INSULAR DE _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	FECHA DE APROBACIÓN INICIAL	25-11-93
CONSEJO INSULAR DE _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	FECHA DE APROBACIÓN DEFINITIVA	_____
C.A. UNIPROVINCIAL DE _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

ORDEN DE LA OBRAS	CODIGO Y DENOMINACIÓN DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA OBRAS	PRESU. PUESTO TOTAL	RECIBOS DE FINANCIACIÓN DE LA ANUALIDAD						
				ESTADO		ADMINISTRACIONES PÚBLICAS				PRIVADA
				N.A.P.	OTROS ORGANISMOS	AUTÓNOMICA	C.I.F.F. (fondos estructurales)	LOCAL		
								DIPUTACIONES	AYUNTAMIENTOS	
				F.P.	B.C.U.C.	F.P.	B.C.U.C.			
1	001 ADANERO Pavimentación de calles	51023	3.915.000	1.370.250				1.370.250	1.174.500	
2	008 ALDEASECA Pavimentación de calles	51023	3.038.000	1.063.300				1.063.300	911.400	
3	013 ARENAL (EL) Cementerio	44009	5.061.000	1.771.350				1.771.350	1.518.300	
4	022 BARRACO (EL) Pavimentación de calles	51023	8.707.000	3.047.450				3.047.450	2.612.100	
5	035 BLASCOSANCHO Pavimentación y alcantarillado	51023	3.269.000	1.144.150				1.144.150	980.700	
6	041 BURGOHONDO Mejora del alumbrado público	43007	7.033.000	2.461.550				2.461.550	2.109.900	
7	044 CABEZAS DEL VILLAR Pavimentación de calles	51023	3.630.000	1.270.500				1.270.500	1.089.000	
8	046 CANALES Pavimentación de calles	51023	3.207.000	1.122.450				1.122.450	962.100	
9	073 FLORES DE AVILA Pavimentación de calles	51023	3.907.000	1.367.450				1.367.450	1.172.100	
10	074 FONTIVEROS Pavimentación de calles	51023	5.930.000	2.075.500				2.075.500	1.779.000	

NÚM. DE LA OBSA	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA OBSA	REGIMEN DE FINANCIACIÓN DE LA AMPLIAD								PRIVADA	
			PRESU PUESTO TOTAL	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS				LOCAL				
				ESTADO		AUTONÓ- MICA	C.C.L.C. (Fondos Estruc- turales)	DISTRIBUCIONES		AYUNTAMIENTOS		
				M.A.P.	OTROS ORGANISMOS			F.P.	S.C.L.C.	F.P.		S.C.L.C.
11	082 GAVILANES Pavimentación de calles	51023	4.469.000	1.564.150				1.564.150	1.340.700			
12	089 GUI SANDO Pavimentación de calles	51023	3.723.000	1.303.050				1.303.050	1.116.900			
13	093 HERRADON DE PINARES (EL) Pavimentación de calles	51023	4.661.000	1.631.350				1.631.350	1.398.300			
14	095 HIGUERA DE LAS DUEÑAS Pavimentación y colectores	51023	3.953.000	1.383.550				1.383.550	1.185.900			
15	102 HOYO DE PINARES(EL) Mejora alumbrado público y pavimentación	43007	10.364.000	3.627.400				3.627.400	3.109.200			
16	099 HORCAJO DE LAS TORRES Pavimentación, saneamiento, inmuebles	51023	4.676.000	1.636.600				1.636.600	1.402.800			
17	100 HORNILLO Pavimentación e infraestructura	51023	3.530.000	1.235.500				1.235.500	1.059.000			
18	110 LANZAHITA Mejora alumbrado, abatº. y pavimentación	43007	5.723.000	2.003.050				2.003.050	1.716.900			
19	114 MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES Pavimentación de calles	51023	8.361.000	2.926.350				2.926.350	2.508.300			
20	123 MEDIANA DE VOLTOYA Pavimentación de calles	51023	3.000.100	1.050.000				1.050.000	900.100			
21	128 HINGORRIA Pavimentación de calles	51023	4.023.000	1.408.050				1.408.050	1.206.900			
22	132 HOMBELTRAN Pavimentación de calles	51023	6.392.000	2.237.200				2.237.200	1.917.600			
23	142 MUÑOSANCHO Pavimentación de calles	51023	3.053.000	1.068.550				1.068.550	915.900			
24	161 NAVALPERAL DE PINARES Pavimentación de calles	51023	5.907.000	2.067.450				2.067.450	1.772.100			
25	168 NAVAS DEL MARQUES (LAS) Pavimentación de calles	51023	14.500.000	5.075.000				5.075.000	4.350.000			
26	173 OJOS ALBOS Pavimentación de calles	51023	3.000.100	1.050.000				1.050.000	900.100			
27	176 PADIERNOS Pavimentación de calles	51023	3.769.000	1.319.150				1.319.150	1.130.700			
28	185 PEÑALBA DE AVILA Abastecimiento de aguas	51023	3.638.000	1.273.300				1.273.300	1.091.400			
29	193 RASUEROS Pavimentación de calles	51023	3.446.000	1.206.100				1.206.100	1.033.800			
30	204 SANCHIDRIAN Pavimentación de calles	51023	5.446.000	1.906.100				1.906.100	1.633.800			
31	211 SAN JUAN DE LA NAVA Cementerio	51023	4.392.000	1.537.200				1.537.200	1.317.600			
32	221 SANTA CRUZ DEL VALLES Pavimentación de calles	51023	4.100.000	1.435.000				1.435.000	1.230.000			
33	235 SINLABAJOS Pavimentación de calles	51023	3.315.000	1.160.250				1.160.250	994.500			
34	240 SOTILLO DE LA ADRADA Pavimentación de calles	51023	12.446.000	4.356.100				4.356.100	3.733.800			
35	242 TIÑOSILLOS Pavimentación de calles	51023	3.853.000	1.348.550				1.348.550	1.155.900			
36	245 TORNADIZOS DE AVILA Cementerio	44009	3.184.000	1.114.400				1.114.400	955.200			
37	253 VEGA DE SANTA MARIA Alcantarillado y pavimentación	51022	3.084.000	1.079.400				1.079.400	925.200			

NUM. DE LA OBRAS	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA OBRAS	PRESU PUESTO TOTAL	REGIMEN DE FINANCIACION DE LA ANUALIDAD							PRIVADA	
				ADMINISTRACIONES PUBLICAS								
				ESTADO		AUTONOMICA	C.C.L.L. (fondos estruc- turales)	LOCAL				
				N.A.P.	OTROS ORGANISMOS			DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS		
		F.P.	B.C.C.L.L.	F.P.	B.C.C.L.L.							
38	075 FRENEDILLA Pavimentación de calles	51023	3.007.000	1.052.450				1.052.450	902.100			
39	055 CASILLAS Infraestructura, pavim. y redes	51023	4.715.000	1.650.250				1.650.250	1.414.500			
40	134 MORALEJA DE MATABRAS Abatº., pavim. e infraestructura	51022	3.664.000	1.282.400				1.282.400	1.099.200			
	SUMA		17.654.000	6.178.900				6.178.900	5.296.200			
	SUMA TOTAL		199.091.200	69.681.850				69.681.850	59.727.500			

Número 1.795/S

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el artº 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes, en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 1994, Adicional (Programa de actuaciones complementarias año 1994, para los supuestos de que se produzcan Remanentes antes del día 1 de octubre del presente año, y, sin que las obras incluidas en el mismo cree ningún derecho a ser financiadas) aprobado por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada con fecha 5 de mayo de 1994, a efectos de que puedan formularse alegaciones y reclamaciones en el plazo de DIEZ DIAS.

SECCION GENERAL

MODELO 6

PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, AÑO 1994 Adicional PROGRAMA DE ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS AÑO 1994, PARA LOS SUPUESTOS QUE SE PRODUZCAN REMANENTES ANTES DEL 1 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SIN QUE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL MISMO CREEN NINGUN DERECHO A SER FINANCIADAS.

ENTIDAD: _____ CODIGOS: PROVINCIA _____ CABILDO/CONSEJO _____

DIPUTACION DE AVILA

CABILDO TERCIARIO DE _____

CONSEJO TERCIARIO DE _____

C.A. UNIPROVINCIAL DE _____

EAPTE. DE COOPERACION LOCAL _____

CONCEPTO PRESUPUESTARIO _____

FICHA DE APROBACION INICIAL _____

FICHA DE APROBACION DEFINITIVA _____

NUM. DE LA OBRAS	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA OBRAS	PRESU PUESTO TOTAL	REGIMEN DE FINANCIACION DE LA ANUALIDAD							PRIVADA	
				ADMINISTRACIONES PUBLICAS								
				ESTADO		AUTONOMICA	C.C.L.L. (fondos estruc- turales)	LOCAL				
				N.A.P.	OTROS ORGANISMOS			DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS		
		F.P.	B.C.C.L.L.	F.P.	B.C.C.L.L.							
1	001 ADANERO Pavimentación de calles	51023	3.915.000	1.370.250				1.370.250	1.174.500			
2	008 ALDEASECA Pavimentación de calles	51023	3.038.000	1.063.300				1.063.300	911.400			
3	013 ARENAL (EL) Cementerio, 2ª Fase	44009	5.061.000	1.771.350				1.771.350	1.518.300			
4	022 BARRACO (EL) Pavimentación y alcantarillado	51023	8.707.000	3.047.450				3.047.450	2.612.100			
5	035 BLASCOSANCHO Pavimentación y alcantarillado	51023	3.269.000	1.144.150				1.144.150	980.700			
6	041 BURGOHONDO Pista Polideportiva	45020	7.033.000	2.461.550				2.461.550	2.109.900			

NÚM. DE LA OSAA	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA OSAA	RECIBOS DE FINANCIACIÓN DE LA ANUALIDAD									
			PRESU PUESTO TOTAL	ESTADO		AUTONO- MICA	C.C.L.L. (Fondos (Instituc. Europeas))	LOCAL		PRIVADA		
				N.A.P.	OTROS ORGANISMOS			DIPUTACIONES			AYUNTAMIENTOS	
								F.P.	B.C.L.L.		F.P.	B.C.L.L.
7	044 CABEZAS DEL VILLAR Pavimentación de calles	51023	3.630.000	1.270.500				1.270.500	1.089.000			
8	046 CAHALES Pavimentación de calles	51023	3.207.000	1.122.450				1.122.450	962.100			
9	073 FLORES DE AVILA Pavimentación de calles	51023	3.907.000	1.367.450				1.367.450	1.172.100			
10	074 FONTIVEROS Pavimentación y Ordenación Travesía	51023	5.930.000	2.075.500				2.075.500	1.779.000			
11	082 GAVILANES Pavimentación de calles	51023	4.469.000	1.564.150				1.564.150	1.340.700			
12	089 GUI SANDO Pavimentación de calles	51023	3.723.000	1.303.050				1.303.050	1.116.900			
13	093 HERRADON DE PINARES (EL) Pavimentación de calles	51023	4.661.000	1.631.350				1.631.350	1.398.300			
14	095 HIGUERA DE LAS DUEÑAS Pavimentación y colectores	51023	3.953.000	1.383.550				1.383.550	1.185.900			
15	102 HOYO DE PINARES(EL) Alumbrado y pavimentación	43007	10.364.000	3.627.400				3.627.400	3.109.200			
16	099 HORCAJO DE LAS TORRES Pavimentación, saneamiento e inmuebles	51023	4.676.000	1.636.600				1.636.600	1.402.800			
17	100 HORNILLO Pavimentación y saneamiento	51023	3.530.000	1.235.500				1.235.500	1.059.000			
18	110 LANZAHITA Alumbrado, abastecimiento y paviment.	43007	5.723.000	2.003.050				2.003.050	1.716.900			
19	114 MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES Pavimentación y alcantarillado	51023	8.361.000	2.926.350				2.926.350	2.508.300			
20	123 MEDIANA DE VOLTOYA Pavimentación de calles	51023	3.000.100	1.050.000				1.050.000	900.100			
21	128 MINGORRIA Pavimentación de calles	51023	4.023.000	1.408.050				1.408.050	1.206.900			
22	132 MORBELTRAN Pavimentación de calles	51023	6.392.000	2.237.200				2.237.200	1.917.600			
23	142 MUÑOSANCHO Pavimentación de calles	51023	3.053.000	1.068.550				1.068.550	915.900			
24	161 NAVALPERAL DE PINARES Pavimentación de calles	51023	5.907.000	2.067.450				2.067.450	1.772.100			
25	168 NAVAS DEL MARQUES (LAS) Pavimentación de calles	51023	14.500.000	5.075.000				5.075.000	4.350.000			
26	173 OJOS ALBOS Pavimentación y depósito	51023	3.000.100	1.050.000				1.050.000	900.100			
27	176 PADIERNOS Pavimentación de calles	51023	3.769.000	1.319.150				1.319.150	1.130.700			
28	185 PEÑALBA DE AVILA Pavimentación de calles	51023	3.638.000	1.273.300				1.273.300	1.091.400			
29	193 RASUEROS Pavimentación calles y plaza	51023	3.446.000	1.206.100				1.206.100	1.033.800			
30	204 SANCHIDRIAN Pavimentación de calles	51023	5.446.000	1.906.100				1.906.100	1.633.800			
31	211 SAN JUAN DE LA NAVA Pavimentación y cementerio	51023	4.392.000	1.537.200				1.537.200	1.317.600			
32	221 SANTA CRUZ DEL VALLES Pavimentación de calles	51023	4.100.000	1.435.000				1.435.000	1.230.000			
33	235 SINLABAJOS Pavimentación de calles	51023	3.315.000	1.160.250				1.160.250	994.500			
34	240 SOTILLO DE LA ADRADA Pavimentación y abastecimiento	51023	12.446.000	4.356.100				4.356.100	3.733.800			

NUM. DE LA DSAA	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA DSAA	REGISTRO DE FINANCIACION DE LA ADMINISTRACION									
			PRESU PUESTO TOTAL	ESTADO		AUTONO MICA	C.C.L.L. (Fondos estruc. locales)	LOCAL				PRIVADA
				N.A.P.	OTROS ORGANISMOS			DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS		
								F.P.	B.C.C.L.L.	F.P.	B.C.C.L.L.	
35	242 TIÑOSILLOS Pavimentación de calles	51023	3.853.000	1.348.550				1.348.550	1.155.900			
36	245 TORNADIZOS DE AVILA Arreglo colector	51022	3.184.000	1.114.400				1.114.400	955.200			
37	253 VEGA DE SANTA MARIA Alcantarillado y pavimentación	51022	3.084.000	1.079.400				1.079.400	925.200			
38	075 FRENEDILLA Pavimentación de calles	51023	3.007.000	1.052.450				1.052.450	902.100			
39	055 CASILLAS Infraestructura, pavimentación y redes	51023	4.715.000	1.650.250				1.650.250	1.414.500			
40	134 HORALEJA DE HATACABRAS Pavimentación de calles	51023	3.664.000	1.282.400				1.282.400	1.099.200			
	SUMA Y SIGUE		17.654.000	6.178.900				6.178.900	5.296.200			
	SUMA TOTAL		199.091.200	69.681.850				69.681.850	59.727.500			

Número 1.796/S

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el artº 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes, en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica el Plan Sectorial de Prevención y Extinción de Incendios 1994, aprobado definitivamente por el Pleno de esta Exma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada con fecha 5 de mayo de 1994, a efectos de que puedan formularse alegaciones y reclamaciones en el plazo de DIEZ DIAS.

SECCION SECTORIAL

PLAN PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS. AÑO 1994

ORDEN DE 28 de julio de 1992

ENTIDAD: _____ CODIGOS: PROVINCIA _____ CABILDO/CONSEJO _____

DIPUTACION DE _____ AVILA

CABILDO TALAIA DE _____

CONSEJO TALAIA DE _____

C.A. ULTRAPROVINCIAL DE _____

LEPTE. DE COOPERACION LOCAL _____

CONCEPTO PRESUPUESTARIO _____

FECHA DE APROBACION INICIAL _____

FECHA DE APROBACION DEFINITIVA _____

NUM. DE LA DSAA	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA DSAA	REGISTRO DE FINANCIACION DE LA ADMINISTRACION									
			PRESU PUESTO TOTAL	ESTADO		AUTONO MICA	C.C.L.L. (Fondos estruc. locales)	LOCAL				PRIVADA
				N.A.P.	OTROS ORGANISMOS			DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS		
								F.P.	B.C.C.L.L.	F.P.	B.C.C.L.L.	
1	019 AVILA Mejora Parque Provincial de prevención y extinción de incendios	22004	34.726.000	17.363.000				8.681.500	8.681.500			
2	014 ARENAS DE SAN PEDRO Mejora Parque Comarcal de prevención y extinción de incendios	22004	1.626.000	813.000				406.500	406.500			
3	016 AREVALO Mejora Parque Comarcal de prevención y extinción de incendios	22004	2.768.000	1.384.000				602.000	602.000			

NÚM. DE LA CASA	CÓDIGO DE LA CASA	CÓDIGO DE LA CASA	RECIBOS DE FINANCIACIÓN DE LA ANUALIDAD								PRIVADA		
			PRESU- PUESTO TOTAL	ESTADO		AUTÓNOMICA	C.C.L.L. (Fondos Estruct. Autónomos)	LOCAL		PRIVADA			
				N.A.P.	OTROS ORGANISMOS			DIPUTACIONES				AYUNTAMIENTOS	
								F.P.	B.C.C.L.L.			F.P.	B.C.C.L.L.
4	021 BARCO DE AVILA												
	Mejora Parque Comarcal de prevención y extinción de incendios	22004	2.768.000	1.384.000				692.000	692.000				
5	041 BURGOSINDIEN												
	Mejora Parque Comarcal de prevención y extinción de incendios	22004	2.768.000	1.384.000				692.000	692.000				
6	047 CANDELEDA												
	Mejora Parque Comarcal de prevención y extinción de incendios	22004	1.626.000	813.000				406.500	406.500				
7	057 CERREROS												
	Mejora Parque Comarcal de prevención y extinción de incendios	22004	2.768.000	1.384.000				692.000	692.000				
8	100 HORNILLO (EL)												
	Mejora Parque Comarcal de prevención y extinción de incendios	22004	1.626.000	813.000				406.500	406.500				
9	101 HOYOCASERO												
	Mejora Parque Comarcal de prevención y extinción de incendios	22004	1.626.000	813.000				406.500	406.500				
10	102 HOYO DE PINARES (EL)												
	Mejora Parque Comarcal de prevención y extinción de incendios	22004	1.626.000	813.000				406.500	406.500				
11	110 LANZAHITA												
	Mejora Parque Comarcal de prevención y extinción de incendios	22004	1.626.000	813.000				406.500	406.500				
12	127 HIJARES												
	Mejora Parque Comarcal de prevención y extinción de incendios	22004	1.626.000	813.000				406.500	406.500				
13	132 HOMBELTRAN												
	Mejora Parque Comarcal de prevención y extinción de incendios	22004	1.626.000	813.000				406.500	406.500				
14	168 NAVAS DEL MARQUES (LAS)												
	Mejora Parque Comarcal de prevención y extinción de incendios	22004	2.768.000	1.384.000				692.000	692.000				
15	182 PEDRO BERNARDO												
	Mejora Parque Comarcal de prevención y extinción de incendios	22004	1.626.000	813.000				406.500	406.500				
16	187 PIEDRALAVES												
	Mejora Parque Comarcal de prevención y extinción de incendios	22004	2.768.000	1.384.000				692.000	692.000				
17	240 SÓFILLO DE LA ADRADA												
	Mejora Parque Comarcal de prevención y extinción de incendios	22004	1.626.000	813.000				406.500	406.500				
18	TIEMBLO (EL)												
	Mejora Parque Comarcal de prevención y extinción de incendios	22004	1.626.000	813.000				406.500	406.500				
	S U M A S		6.020.000	3.010.000				1.505.000	1.505.000				
	SUMA TOTAL		69.220.000	34.610.000				17.305.000	17.305.000				

Número 1.797/S

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el artº 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes, en

materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica el Plan Sectorial de Prevención y Extinción de Incendios 1994, Adicional (Programa de Actuaciones complementarias año 1994), para los supuestos de que se produzcan Remanentes antes del día 1 de octubre del presente año, y, sin que las obras incluidas en el mismo cree ningún derecho a ser financiadas) aprobado por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada con fecha 5 de mayo de 1994, a efectos de que puedan formularse alegaciones y reclamaciones en el plazo de DIEZ DIAS.

SECCION SECTORIAL
PLAN PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS. AÑO 1994 ADICIONAL PROGRAMA DE ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS AÑO 1.994, PARA LOS SUPUESTOS QUE SE PRODUCAN REMANENTES ANTES DEL 1 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SIN QUE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL MISMO CREEN NINGUN DERECHO A SER FINANCIADAS.-

ENTIDAD	CONCEJO PROVINCIAL	CABILDO/CONSEJO	EXPL. DE COOPERACION LOCAL	_____
DIPUTACION DE <u>AVILA</u>	<u>19</u>	<u>19</u>	CONCEJO PRESUPUESTARIO	_____
CABILDO INSULAR DE _____	<u>11</u>	<u>11</u>	FECHA DE APROBACION INICIAL	_____
CONSEJO INSULAR DE _____	<u>11</u>	<u>11</u>	FECHA DE APROBACION DEFINITIVA	_____
C.A. UNIPROVINCIAL DE _____	<u>11</u>	<u>11</u>		

REGIMEN DE FINANCIACION EN LA ANUIDAD

ORDEN DE LA OBRAS	CODIGO Y DENOMINACION DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIFICACION DE LA OBRAS	PRESUPUESTO TOTAL	ADMINISTRACIONES PARTICIPANTES				LOCAL			
				ESTADO		AUTONOMA AVILA	C.C.L.L. (FUNDOS ESPECIALES SUPUESTOS)	DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS	
				N.A.P.	OTROS ORGANISMOS			P.P.	M.C.C.L.	P.P.	M.C.C.L.
1	016 AREVALO Mejora Parque Comarcal de prevención y extinción de incendios.	22004	5.000.000	2.500.000				1.250.000	1.250.000		
2	019 AVILA Mejora Parque Provincial de prevención y extinción de incendios.	22004	15.000.000	7.500.000				3.750.000	3.750.000		
3	DIPUTACION PROVINCIAL Mejora vehículos Parque Provincial de prevención y extinción de incendios.	22004	10.000.000	5.000.000				2.500.000	2.500.000		
4	186 PIEDRAHITA Mejora Parque Comarcal de prevención y extinción de incendios.	22004	1.626.000	813.000				406.500	406.500		
5	221 SANTA CRUZ DEL VALLE Mejora Parque Comarcal de prevención y extinción de incendios.	22004	1.626.000	813.000				406.500	406.500		
SUMAS TOTAL				33.252.000	16.626.000			8.313.000	8.313.000		

Número 1.798/S

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el artº 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes, en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica el Programa de Acción Especial "Barco de Avila-Piedrahíta-Gredos" 1994, aprobado definitivamente por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada con fecha 5 de mayo de 1994, a efectos de que puedan formularse alegaciones y reclamaciones en el Plazo de DIEZ DIAS.

SECCION ESPECIAL

PROGRAMA DE ACCION ESPECIAL "BARCO DE AVILA-PIEDRAHITA-GREDOS" AÑO 1994

DISTRITO DE AVILA
 DISTRITO DE AVILA
 DISTRITO DE AVILA
 DISTRITO DE AVILA

ESQUEMA DE EJECUCION LOCAL
 CONCEPTO PRESUPUESTARIO
 FORMA DE APROBACION INICIAL
 FORMA DE APROBACION DEFINITIVA

N.º	DESCRIPCION DE LA OSA	CODI- DE LA OSIA	PRESUPUESTO TOTAL	ESTADO				REPARTICION DE LOS FONDOS					
				M.A.F.	OTROS CONCEPTOS	AYUDAS MILA	I.I.I. (Iniciativa Estado)	DEPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS			
								I.I.	B.C.I.I.	I.I.	B.C.I.I.		
212	007.- ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ.- Infraestructura zona Convento y rep.Edif Mpal	51023	4.024.000	1.939.166									
213	010.- ALDEHUELA, LA.- Instalaciones deportivas y pavimentación	45320	4.298.000	2.071.206					1.078.834	1.006.000			
214	018.- AVELLANEDA.- Pavimentación de calles y arreglo camino	51023	3.142.000	1.885.200					1.152.294	1.074.500			
215	021.- BARCO DE AVILA (EL).- Mejora abto, sto, alumbr. y pavimentación	51022	7.481.000	8.424.511					471.300	785.500			
217	025.- BECEDILLAS.- Desagüe general de saneamiento y pav. calles	44012	6.119.000	3.671.400					4.686.239	4.370.250			
220	051.- CARRERA, LA.- Empalme desagüe en anejos y camino río	44012	4.575.000	2.745.000					917.850	1.529.750			
221	052.- CASAS DEL PUERTO DE VILLATORO.- Mejora acceso y caminos rurales	51021	5.402.000	3.241.200					686.250	1.143.750			
223	063.- COLLADO DEL MIRON.- Mejora alumbrado público	43007	4.741.000	2.284.688					810.300	1.350.500			
224	081.- GARGANTA DEL VILLAR.- Pavimentación calles y rep. caminos rurales	51023	3.363.000	2.017.800					1.271.062	1.185.250			
225	084.- GILBUENA.- Ampliación cementerio y accesos	44009	3.914.000	1.886.157					504.450	840.750			
226	085.- GILGARCIA Reparación camino Puerto Castilla	51539	3.693.000	2.215.800					1.049.343	978.500			
230	104.- HOYOS DEL COLLADO.- Reparación depósito y mejora abastecimiento	51022	3.087.000	1.852.200					553.950	923.250			
232	106.- HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ.- Reparación Inmuebles Municipales	43531	3.197.000	1.918.200					463.050	771.750			
233	108.- JUNCTANA.- Pavimentación de calles	51023	3.363.000	2.017.800					479.550	799.250			
234	112.- LOSAR (EL).- Pavimentación de calles	51023	3.914.000	2.348.400					504.450	840.750			
235	113.- LLANOS DE TORRES, (LOS) Depósito 2ª Fase y Captación	51022	3.804.000	2.282.400					587.100	978.500			
238	126.- MESEGAR DE CORNEJA.- Arreglo caminos rurales y paviment. calles	51539	5.072.000	3.043.200					570.600	951.000			
239	129.- MIRON, (EL).- Mejora cementerios localidad y anejo	44009	6.615.000	3.187.768					760.800	1.268.000			
240	151.- NAVACEPEDILLA DE CORNEJA.- Caminos rurales	51539	5.953.000	3.571.800					1.773.482	1.653.750			
241	153.- NAVA DEL BARCO.- Arreglo caminos rurales	51539	4.079.000	2.447.400					892.950	1.488.250			
242	154.- NAVADIJOS.- Pavimentación de calles y ampliación colector	51023	3.308.000	1.984.800					611.850	1.019.750			
244	157.- NAVALACRUZ.- Pavimentación de calles	51023	4.686.000	2.811.600					496.200	827.000			
									702.900	1.171.500			

NÚM. DE LA ORDEN	LEGIDO Y NÚMERO DEL MUNICIPIO O ENTIDAD (CÓDIGO SUPRAMUNICIPAL)	CÓDIGO DE LA ORDEN	REPARTICIÓN DE LA AMORTALIZACIÓN								
			PRESUPUESTO TOTAL	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS				TOTAL			
				ESTADO		AUTÓNOMIA	I I I (FONDO ESTADO REGIONAL)	DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS	
				D.A.P.	OTROS ORGANISMOS			P.P.	M.C.C.F.	P.P.	M.C.C.F.
245	159.-NAVALONGUILLA.- Repar. cementerio Navalguijo y caminos rural.	44009	5.402.000	3.241.200				810.300	1.350.500		
247	162.- NAVALPERAL DE TORHES.- Reparación caminos rurales	51539	3.804.000	2.282.400				570.600	951.000		
249	165.- NAVARREDONDA DE GREDOS.- Centro Social 2ª Fase	46537	5.127.000	3.076.200				769.050	1.281.750		
250	166.- NAVARREDONDILLA.- Pavimentación de calles	51023	4.465.000	2.679.000				669.750	1.116.250		
252	169.- NAVATALGORDO.- Abastecimiento de aguas	51022	4.079.000	1.965.670				1093.580	1.019.750		
254	171.- MEILA DE SAN MIGUEL.- Reparación accesos cementerio	44009	3.418.000	1.647.134				916.366	854.500		
255	186.- PIEDRAHITA .- Pav. abto y saneamiento Piedrahita y Barrios	51023	15.954.120	7.688.290				4.277.300	3.988.530		
256	192.- PUERTO CASTILLA.- Recogida de residuos y vertedero	44010	3.749.000	1.806.643				1.005.107	937.250		
257	199.- SAN BARTOLOME DE BEJAR.- Pavimentación calles y arreglo depósito	51023	3.693.000	2.215.800				553.950	923.250		
259	212.- SAN JUAN DEL MOLINILLO.- Pavimentación calles en Navandrinal	51023	5.512.000	3.071.286				1.062.714	1.378.000		
260	214.- SAN LORENZO DE TORHES.- Reparación edificios Municipales e Infraestructura	46537	3.252.000	1.951.200				487.800	813.000		
261	215.- SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE.- Abastecimiento domiciliario 2ª fase	51022	4.575.000	2.745.000				686.250	1.143.750		
262	216.- SAN MARTIN DEL PIRPOLLAR.- Reparación caminos rurales	51539	4.300.000	2.580.000				645.000	1.075.000		
264	225.- SANTA MARIA DEL BERROCAL.- Reparación caminos rurales	51539	8.820.000	5.292.000				1.323.000	2.205.000		
265	226.- STA MARIA DE LOS CABALLEROS.- Abastecimiento de aguas	51022	3.969.000	1.912.661				1.064.089	992.250		
266	228.- SANTIAGO DEL COLLADO.- Reparación caminos rurales	51539	6.560.000	3.936.000				984.000	1.640.000		
267	233.- SERRANILLOS.- Pavimentación de calles	51023	5.347.000	3.208.200				802.050	1.336.750		
268	236.- SOLANA DE AVILA.- Reparación caminos rurales	51539	3.693.000	2.215.800				553.950	923.250		
270	246.- TORTOLES.- Pavimentación e infraestructura	51023	5.953.000	3.571.800				892.980	1.488.250		
271	249.- URBRIAS.- Vertederos y reparación caminos rurales	44014	3.969.000	1.912.661				1.064.089	992.250		
272	257.- VILLAFRANCA DE LA SIERRA .- Reparación caminos rurales y vertedero e infraestructura.	51539	6.505.000	3.903.000				975.750	1.626.250		
273	261.- VILLAR DE CORNEJA.- Ampliación cementerio y Reparación Ayto 2ª F.	44009	5.127.000	2.470.701				1.374.549	1.281.750		
274	267.- ZAPARDIEL DE LA RIBERA.- Depósito en La Angostura y Pavimentación	51022	3.693.000	1.779.657				990.093	923.250		
	SUMA		15.325.000	8.153.358				3.340.392	3.831.250		
			15.325.000	8.153.358				3.340.392	3.831.250		

Número 1.799/S

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el art. 32º del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes, en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica el Programa de Acción Especial "Barco de Avila-Piedrahíta-Gredos" 1994, Adicional (Programa de actuaciones complementarias año 1994, para los supuestos de que se produzcan Remanentes antes del día 1 de octubre del presente año, y, sin que las obras incluidas en el mismo cree ningún derecho a ser financiadas) aprobado por el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada con fecha 5 de mayo de 1994, a efectos de que puedan formularse alegaciones y reclamaciones en el Plazo de DIEZ DIAS.

SECCION ESPECIAL

PROGRAMA DE ACCION ESPECIAL "BARCO DE AVILA-PIEDRAHÍTA-GREDOS" AÑO 1994 ADICIONAL -- PROGRAMA DE ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS AÑO 1.994, PARA LOS SUPUESTOS QUE SE PRODUZCAN REMANENTES ANTES DEL DIA DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SIN QUE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL MISMO CREE NINGUN DERECHO A SER FINANCIADAS.

ENTIDAD: DIPUTACION DE AVILA 19.15
 CONSEJO INICIAL DE: 101 101
 CONSEJO INTERM. DE: 101 101
 E.O. UNIPARTICIPAL DE: 101 101

FORMA DE COOPERACION LOCAL: _____
 CONCEPTO PRESUPUESTARIO: _____
 FECHA DE APROBACION INICIAL: _____
 FECHA DE APROBACION DEFINITIVA: _____

Nº DE LA OBRAS	INDICIO Y DENOMINACIÓN DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL (EN DENOMINACIÓN DE LA OBRAS)	CÓDIGO DE LA OBRAS	PRESUPUESTO TOTAL	SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LA OBRAS							
				ADMINISTRACIONES PÚBLICAS				LOCAL			
				ESTADO		AUTONOMIA	D.E.P.	DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS	
				N.A.P.	OBRAS ORGANISMOS			D.P.	D.E.P.	D.P.	D.E.P.
275	007.- ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ.- Pavimentación de calles	51023	4.024.000	1.939.166				1.078.834	1.006.000		
276	010.- ALDEHUELA, LA.- Instalaciones deportivas 2ª Fase y Paviment.	45320	4.298.000	2.071.206				1.152.294	1.074.500		
277	018.- AVELLANEDA.- Pavimentación de calles	51023	3.142.000	1.885.200				471.300	785.500		
278	021.- BARCO DE AVILA (EL).- Mejora abto, sto, alum. y pavimentación	51022	7.481.000	8.424.511				4.686.239	4.370.250		
279	025.- BECÉDILLAS.- Pavimentación de calles	51023	6.119.000	3.671.400				917.850	1.529.750		
280	051.- CARRERA, LA.- Empalme desagüe en anejos y camino río 2ª Fase	44012	4.575.000	2.745.000				686.250	1.143.750		
281	052.- CASAS DEL PUERTO DE VILLATORO.- Mejora acceso y caminos rurales	51021	5.402.000	3.241.200				810.300	1.350.500		
282	063.- COLLADO DEL MIRO.- Mejora alumbrado público y pavimentación	43007	4.741.000	2.284.688				1.271.062	1.185.250		
283	081.- GARGANTA DEL VILLAR.- Pavimentación calles y rep. caminos rurales	51023	3.363.000	2.017.800				504.450	840.750		
284	084.- GILBUENA.- Pavimentación de calles	51023	3.914.000	1.886.157				1.049.343	978.500		
285	085.- GILGARCIA Reparación camino Puerto Castilla	51539	3.693.000	2.215.800				553.950	923.250		
286	104.- HOYOS DEL COLLADO.- Reparación depósito y mejora abastecimiento	51022	3.087.000	1.852.200				463.050	771.750		
287	106.- HOYOS DE MIGUEL NUÑOZ.- Reparación Inmuebles Municipales	43531	3.197.000	1.918.200				479.550	799.250		
288	108.- JUNCIANA.- Pavimentación de calles	51023	3.363.000	2.017.800				504.450	840.750		
289	112.- LOSAR (EL).- Pavimentación de calles	51023	3.914.000	2.348.400							

NÚM. DE LA OSAA	JUDICIO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL DENOMINACIÓN DE LA OSAA	CODI. DE LA OSAA	REGIMEN DE FINANCIACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL								
			PRESUPUESTO TOTAL	ESTADO		AUTONOME NIA	U. I. I. (Fondo Especial Rural)	LOCAL			
				M. A. P.	OTROS ORGANISMOS			DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS	
								F. P.	M. C. E.	F. P.	M. C. E.
290	113.- LLANOS DE TORNES, (LOS) Depósito 2ª Fase, captación y pavimentación	51022	3.804.000	2.282.400				570.600	951.000		
291	126.- MESEGAR DE CORNEJA.- Reparación Inmuebles Municipales	43531	5.072.000	3.043.200				760.800	1.268.000		
292	129.- MIRON, (EL).- Infraestructura	51023	6.615.000	3.187.768				1.773.482	1.653.750		
293	151.- NAVACEPEDILLA DE CORNEJA.- Camino rurales	51539	5.953.000	3.571.800				892.950	1.488.250		
294	153.- NAVA DEL BARCO.- Arreglo caminos rurales	51539	4.079.000	2.447.400				611.850	1.019.750		
295	154.- NAVADIJOS.- Pavimentación de calles y ampliación colector	51023	3.308.000	1.984.800				496.200	827.000		
296	157.- NAVALACRUZ.- Ampliación redes abastecimiento y saneamiento	51022	4.686.000	2.811.600				702.900	1.171.500		
297	159.- NAVALONGUILLA.- Repar. cementerio Navalguijo y caminos rural.	44009	5.402.000	3.241.200				810.300	1.350.500		
298	162.- NAVALPERAL DE TORNES.- Reparación caminos rurales	51539	3.804.000	2.282.400				570.600	951.000		
299	165.- NAVARREDONDA DE GREDOS.- Centro Social 2ª Fase	46537	5.127.000	3.076.200				769.050	1.281.750		
300	166.- NAVARREDONDILLA.- Ampliación cementerio	44009	4.465.000	2.679.000				669.750	1.116.250		
301	169.- NAVATALGORDO.- Abastecimiento de aguas	51022	4.079.000	1.965.670				1093.580	1.019.750		
302	171.- MEILA DE SAN NIGUEL.- Reparación accesos cementerio	44009	3.418.000	1.647.134				916.366	854.500		
303	186.- PIEDRAHITA .- Pav. abto y saneamiento Piedrahita y Barrios	51023	15.954.120	7.688.290				4.277.300	3.988.530		
304	192.- PUERTO CASTILLA.- Recogida de residuos y vertedero	44010	3.749.000	1.806.643				1.005.107	937.250		
305	199.- SAN BARTOLOME DE BEJAR.- Pavimentación calles y arreglo depósito	51023	3.693.000	2.215.800				553.950	923.250		
306	212.- SAN JUAN DEL MOLINILLO.- Pavimentación calles en Navandrinal	51023	5.512.000	3.071.286				1.062.714	1.378.000		
307	214.- SAN LORENZO DE TORNES.- Reparac. caminos localidad, anejos y pavin.	46537	3.252.000	1.951.200				487.800	813.000		
308	215.- SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE.- Abastecimiento domiciliario 2ª fase	51022	4.575.000	2.745.000				686.250	1.143.750		
309	216.- SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR.- Reparación caminos rurales	51539	4.300.000	2.580.000				645.000	1.075.000		
310	225.- SANTA MARIA DEL BERROCAL.- Pavimentación en localidad y anejos	51023	8.820.000	5.292.000				1.323.000	2.205.000		
311	226.- STA MARIA DE LOS CABALLEROS.- Abastecimiento de aguas	51022	3.969.000	1.912.661				1.064.089	992.250		
312	228.- SANTIAGO DEL COLLADO.- Reparación caminos rurales	51539	6.560.000	3.936.000				984.000	1.640.000		
313	233.- SERRANILLOS.- Abastecimiento de aguas	51022	5.347.000	3.208.200				802.050	1.336.750		
314	236.- SOLANA DE AVILA.- Reparación caminos rurales	51539	3.693.000	2.215.800				553.950	923.250		
315	246.- TORTOLES.- Pavimentación e infraestructura	51023	5.953.000	3.571.800				892.950	1.488.250		

NUM. DE LA OBRA	CÓDIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CÓDIGO DE LA OBRA	REGIMEN DE FINANCIACION DE LA OBRA								
			PRESUPUESTO TOTAL	ESTADO				ADMINISTRACIONES PUBLICAS			
				N.A.P.	DIR. DE OBRAS (MUN.)	AUTON. N.A.	E.E.E. (Auton. Estado, Regionales)	DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS	
								P.P.	N.C.C.I.	P.P.	N.C.C.I.
316	249.- UMBRIAS.- Vertederos y reparación caminos rurales	44014	3.969.000	1.912.661					1.064.089	992.250	
317	257.- VILLAFRANCA DE LA SIERRA.- Reparación caminos rurales y vertedero e infraestructura.	51539	6.505.000	3.903.000					975.750	1.626.250	
318	261.- VILLAR DE CORNEJA.- Aplicación cementerio y Reparación Ayto 2º F.	44009	5.127.000	2.470.701					1.374.549	1.281.750	
319	267.- ZAPARDIEL DE LA RIBERA.- Depósito en La Angostura y Pavimentación	51022	3.693.000	1.779.657					990.093	923.250	
SURA			15.325.000	8.153.358					3.340.392	3.831.250	
S U M A S			228.796.120	126.999.999					44.597.091	57.199.036	

Número 1.800/S

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el artº 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes, en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica el Programa Operativo Local, Objetivo 1, año 1994, aprobado por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada con fecha 5 de mayo de 1994, a efectos de que puedan formularse alegaciones y reclamaciones en el Plazo de DIEZ DIAS.

Programa Operativo Local Objetivo 1 1994-1999 ANUALIDAD: 1994

ENTIDAD:

CÓDIGOS:
PROVINCIA CABILDO

DIPUTACIÓN DE AVILA

CABILDO INSULAR DE

C.A. UNIPROVINCIAL DE

EXPTE. DE COOPERACIÓN LOCAL _____

CONCEPTO PRESUPUESTARIO _____

FECHA DE APROBACIÓN INICIAL 05 / 05 / 94

FECHA DE APROBACIÓN DEFINITIVA / /

NUM. DE LA OBRA	CÓDIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CÓDIGO DE LA OBRA	INICIATIVA		REGIMEN DE FINANCIACION								COSTES NO ELEGIBLES
			FINANCIACION	RESULTADOS	PRESUPUESTO TOTAL	GASTO ELEGIBLE				TOTAL	COSTES NO ELEGIBLES		
						TOTAL	AFORTACION F.I.B.I.E.R.		ADMINISTRACIONES NACIONALES				
							ADMON. CENTRAL (MAP)	ADMON. LOCAL	ADMON. CENTRAL (MAP)			ADMON. LOCAL	
1	002 ADRADA (LA) Edificio servicios Turísticos, 2ª Fase	51546			7.586.000	7.586.000	955.836	4.354.364	5.310.200	409.644	197.236	1.668.920	2.275.800
2	007 ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ Terminación abastecimiento de aguas	51022			2.500.000	2.500.000	315.000	1.435.000	1.750.000	135.000	65.000	550.000	750.000
3	014 ARENAS DE SAN PEDRO Redes de abastecimiento, saneamiento e infraestructura	51022			17.220.000	17.220.000	2.169.720	9.884.280	12.054.000	929.880	447.720	3.788.400	5.166.000
4	016 AREVALO Redes de abastecimiento, saneamiento e infraestructura	51022			19.153.000	19.153.000	2.413.278	10.993.822	13.407.100	1.034.262	497.978	4.213.660	5.745.900
5	016 AREVALO Redes de abastecimiento, saneamiento e infraestructura	51022			4.259.000	4.259.000	536.634	2.444.666	2.981.300	229.986	110.734	936.980	1.277.700

NÚM. DE LA OBRA	CÓDIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CÓDIGO DE LA OBRA	INSTRUMENTOS		REGIMEN DE FINANCIACION											
			FISICO	RESULTADOS	PRESUPUESTO TOTAL 1-2+10	GASTO EJECUTIVO										COSTES NO EJECUTIVOS 10
						TOTAL 2-3+9	APORTACION F.E.D.E.R.			ADMINISTRACIONES NACIONALES						
							ADMÓN. CENTRAL (MAP) 3	ADMÓN. LOCAL 4	TOTAL 5=3+4	ADMÓN. CENTRAL (MAP) 6	ADMÓN. LOCAL		TOTAL 9=6+7+8			
						DEPUTACION 7	AYUNTAMIENTO 8									
6	021 BARCO DE AVILA (EL) Redes de abastecimiento, saneamiento e infraestructura	51022			4.259.000	4.259.000	536.634	2.444.666	2.981.300	229.986	110.734	936.980	1.277.700			
7	024 BECEDAS Edificio servicios turísticos, 2ª Fase	51546			5.450.000	5.450.000	666.700	3.128.300	3.875.000	294.300	141.700	1.199.000	1.635.000			
8	037 BOHOYO Abastecimiento, reparación depósito en Navamediana y saneamiento en los Guisajulos y Navasojada	51022			5.400.000	5.400.000	680.400	3.099.600	3.780.000	291.600	140.400	1.188.000	1.620.000			
9	038 BONILLA DE LA SIERRA Abastecimiento, saneamiento y reparación depósito	51022			6.505.000	6.505.000	819.630	3.733.870	4.553.500	351.270	169.130	1.431.100	1.951.500			
10	047 CANDELEDA Abastecimiento, saneamiento e infraestructura	51022			14.066.000	14.066.000	1.772.316	8.073.884	9.846.200	759.564	365.716	3.094.520	4.219.800			
11	054 CASAVIEJA Redes de abastecimiento, saneamiento e infraestructura	51022			5.780.000	5.780.000	728.280	3.317.720	4.046.000	312.120	150.280	1.271.600	1.734.000			
12	057 CEBREROS Edificio Servicios Turísticos, 2ª Fase	51546			10.773.000	10.733.000	1.357.398	6.183.702	7.541.100	581.742	280.098	2.370.060	3.231.900			
13	057 CEBREROS Redes de abastecimiento, saneamiento e infraestructura	51022			4.260.225	4.260.225	536.788	2.445.370	2.982.158	230.052	110.766	937.249	1.278.067			
14	058 CEPEDA DE LA MORA Rehabilitación Casilla del Toro para turismo rural	41546			3.804.000	3.804.000	479.304	2.183.496	2.662.800	205.416	98.904	836.880	1.141.200			
15	059 CILLAN Depósito para abastecimiento	51022			2.500.000	2.500.000	315.000	1.435.000	1.750.000	135.000	65.000	550.000	750.000			
16	066 CUEVAS DEL VALLE Mejora parque turístico	51546			3.267.000	3.267.000	411.642	1.875.258	2.286.900	176.418	84.942	718.740	980.100			
17	271 DIEGO DEL CARPIO Línea eléctrica	51022			3.000.000	3.000.000	378.000	1.722.000	2.100.000	162.000	78.000	660.000	900.000			
18	271 DIEGO DEL CARPIO Abastecimiento de aguas	51022			2.306.000	2.306.000	290.556	1.323.644	1.614.200	124.524	59.956	507.320	691.800			
19	097 HORCAJADA (LA) Redes de abastecimiento, saneamiento e infraestructura	51022			9.482.000	9.482.000	1.194.732	5.442.668	6.637.400	512.028	246.532	2.086.040	2.844.600			
20	101 HOYOCASERO Redes de abastecimiento, saneamiento e infraestructura	51022			5.071.000	5.071.000	638.946	2.910.754	3.549.700	273.834	131.846	1.115.620	1.521.300			
21	103 HOYORREDONDO Reparación Inmuebles Turismo Rural	51546			5.457.000	5.457.000	687.582	3.132.318	3.819.900	294.678	141.882	1.200.540	1.637.100			
22	116 MALPARTIDA DE CORNEJA Reparación Inmueble Turismo Rural	51546			6.009.000	6.009.000	757.134	3.449.166	4.206.300	324.486	156.234	1.321.980	1.802.700			
23	127 MIJARES Redes de abastecimiento, saneamiento e infraestructura	51022			4.040.000	4.040.000	509.040	2.318.960	2.828.000	218.160	105.040	888.800	1.212.000			
24	155 NAVAESCURIAL Reparación Inmueble Turismo Rural	51546			5.292.000	5.292.000	666.792	3.037.608	3.704.400	285.768	137.592	1.164.240	1.587.600			
25	156 NAVAHOÑDILLA Depósito y abastecimiento de aguas	51022			2.967.000	2.967.000	373.842	1.703.058	2.076.900	160.218	77.142	652.740	890.100			
26	160 NAVALOSA Depuración aguas residuales	44015			5.457.000	5.457.000	687.582	3.132.318	3.819.900	294.678	141.882	1.200.540	1.637.100			
27	163 NAVALUENGA Redes de abastecimiento, saneamiento e infraestructura	51022			7.359.000	7.359.000	927.234	4.224.066	5.151.300	397.386	191.334	1.618.980	2.207.700			
28	163 NAVALUENGA Depósito y abastecimiento	51022			5.000.000	5.000.000	630.000	2.870.000	3.500.000	270.000	130.000	1.100.000	1.500.000			
29	164 NAVAQUESERA Reparación depósito	51022			3.418.000	3.418.000	430.668	1.961.932	2.392.600	184.572	88.868	751.960	1.025.400			
30	169 NAVATALGORDO Abastecimiento de aguas	51022			4.000.000	4.000.000	504.000	2.296.000	2.800.000	216.000	104.000	880.000	1.200.000			

NÚM. DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	CÓDIGO DE LA OBRA	INICIATIVA		REGÍMEN DE FINANCIACIÓN								COSTES NO ELEGIBLES	
			FINANCIACIÓN	RESURSA	PRESUPUESTO TOTAL 1-2+10	GASTO ELEGIBLE								
						TOTAL 2-3+9	APORTACIÓN F.F.I.E.E.R.			ADMINISTRACIONES NACIONALES				
							ADICIÓN CENTRAL (MAP) 3	ADICIÓN LOCAL 4	TOTAL 5=3+4	ADICIÓN CENTRAL (MAP) 6	ADMÓN. LOCAL 7			TOTAL 9=6+7+8
								DIPUTACION 7	AYUNTAMIENTO 8		10			
31	165 NAVARREDONDA DE GREDOS Terminación albergue	51546			2.000.000	2.000.000	252.000	1.148.000	1.400.000	108.000	52.000	440.000	600.000	
32	170 NAVATEJARES Mejora y ampliación red de agua e infraestructura y ampliación edificio turismo rural	51022			3.749.000	3.749.000	472.374	2.151.926	2.624.300	202.446	97.474	824.780	1.124.700	
33	184 PEGUERINOS Redes de abastecimiento, saneamiento e infraestructura	51022			3.193.000	3.193.000	402.318	1.832.782	2.235.100	172.422	83.018	702.460	957.900	
34	186 PIEDRAHITA Redes de abastecimiento, saneamiento e infraestructura	51022			4.259.000	4.259.000	536.634	2.444.666	2.981.300	229.986	110.734	936.980	1.277.700	
35	187 PIEDRALAVES Redes de abastecimiento, saneamiento e infraestructura	51022			7.746.000	7.746.000	975.996	4.446.204	5.422.200	418.284	201.396	1.704.120	2.323.800	
36	189 POYALES DEL HOYO Redes de abastecimiento, saneamiento e infraestructura	51022			4.466.000	4.466.000	562.716	2.563.484	3.126.200	241.164	116.116	982.520	1.339.800	
37	195 RIOFRIO Abastecimiento de aguas	51022			2.740.000	2.740.000	345.240	1.572.760	1.918.000	147.960	71.240	602.800	822.000	
38	195 RIOFRIO Abastecimiento, saneamiento en CABAÑAS	51022			5.000.000	5.000.000	630.000	2.870.000	3.500.000	270.000	130.000	1.100.000	1.500.000	
39	200 SAN BARTOLOME DE CORNEJA Redes de distribución en localidad y anejo	51022			5.127.000	5.127.000	646.002	2.942.896	3.588.900	276.858	133.302	1.127.940	1.538.100	
40	207 SAN ESTEBAN DEL VALLE Depósito	51022			4.240.000	4.240.000	534.240	2.433.760	2.968.000	228.960	110.240	932.800	1.272.000	
41	217 SAN MIGUEL DE CORNEJA Reparación inmuebles turismo rural	51546			5.347.000	5.347.000	673.722	3.069.178	3.742.900	288.738	139.022	1.176.340	1.604.100	
42	270 SANTA MARIA DEL CUBILLO Abastecimiento en BLASCOELES	51022			2.000.000	2.000.000	252.000	1.148.000	1.400.000	108.000	52.000	440.000	600.000	
43	227 SANTA MARIA DEL TIETAR Colector río Tietar	42012			3.533.000	3.533.000	445.158	2.027.942	2.473.100	190.782	91.858	777.260	1.059.900	
44	228 SANTIAGO DEL COLLADO Mirador turístico Peñanegra	51546			3.000.000	3.000.000	378.000	1.722.000	2.100.000	162.000	78.000	660.000	900.000	
45	234 SIGERES Abastecimiento de aguas	51022			2.000.000	2.000.000	252.000	1.148.000	1.400.000	108.000	52.000	440.000	600.000	
46	237 SOLANA DE RIOALMAR Terminación depósito	51022			4.440.000	4.440.000	559.440	2.548.560	3.108.000	239.760	115.440	976.800	1.332.000	
47	238 SOLOSANCHO Presa para abastecimiento	51022			9.366.000	9.366.000	1.180.116	5.376.084	6.556.200	505.764	243.516	2.060.520	2.809.800	
48	240 SOTILLO DE LA ADRADA Redes de abastecimiento y saneamiento e infraestructura	51022			4.259.000	4.259.000	536.634	2.444.666	2.981.300	229.986	110.734	936.980	1.277.700	
49	241 TIEMBLÓ (EL) Redes de abastecimiento, saneamiento e infraestructura	51022			11.200.000	11.200.000	1.411.200	6.428.800	7.840.000	604.800	291.200	2.464.000	3.360.000	
50	257 VILAFRANCA DE LA SIERRA Abastecimiento y saneamiento en LA RIBERA	51022			2.500.000	2.500.000	315.000	1.435.000	1.750.000	135.000	65.000	550.000	750.000	
51	262 VILLAREJO DEL VALLE Redes de abastecimiento, saneamiento e infraestructura	51022			3.640.000	3.640.000	458.640	2.089.360	2.548.000	196.560	94.640	800.800	1.092.000	
52	DIPUTACION PROVINCIAL Estudios Hidrogeológicos y sondeos en Aveinte, Berrocalejo de Aragón, Saornil, Marlin, El Mirón, Cortos y Pozanco y Malpartida de Corneja Jr	51022			10.000.000	10.000.000	1.260.000	5.740.000	7.000.000	540.000	260.000	2.200.000	3.000.000	
53	DIPUTACION PROVINCIAL Nacional 501-Horcajo-Madrigal, 3ª Fase	51739			55.125.202	55.125.202	6.945.775	31.641.856	38.587.641	2.976.761	13.560.800		16.537.561	
54	DIPUTACION PROVINCIAL Carretera El Barraco-Rfo Gznata	51739			38.184.573	38.184.573	4.811.256	21.917.945	26.729.201	2.061.967	9.393.405		11.455.372	
	SUMA Y SIGUE				93.309.775	93.309.775	11.757.031	53.559.811	65.316.842	5.038.728	22.954.205		27.992.933	

1.801/S

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el artº 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes, en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica el Programa Operativo Local, Objetivo 1, 1994, Adicional (Programa de actuaciones complementarias año 1994, para los supuestos de que se produzcan Remanentes antes del día 1 de octubre del presente año, y, sin que las obras incluidas en el mismo cree ningún derecho a ser financiadas) aprobado por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada con fecha 5 de mayo de 1994, a efectos de que puedan formularse alegaciones y reclamaciones en el Plazo de DIEZ DIAS.

Programa Operativo Local Objetivo 1 1994-1999 ANUALIDAD: 1994 ADICIONAL

ENTIDAD: CÓDIGOS: PROVINCIA CABILDO

DIPUTACIÓN DE AVILA
 CABILDO INSULAR DE
 C.A. UNIPROVINCIAL DE

EXpte. DE COOPERACIÓN LOCAL _____
 CONCEPTO PRESUPUESTARIO _____
 FECHA DE APROBACIÓN INICIAL 05 / 05 / 94
 FECHA DE APROBACIÓN DEFINITIVA / /

NÚM. DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	CÓDIGO DE LA OBRA	INICIADOR		REGIMEN DE FINANCIACION									CENTROS NO ELIGIBLES
			FINANCIADO	RESULTADOS	PRESUPUESTO TOTAL 1-2+10	GASTO ELIGIBLE							TOTAL 9=6+7+8	
						APORTACION F.E.I.D.E.R.			ADMINISTRACIONES NACIONALES					
						TOTAL 2-5+9	ADMÓN. CENTRAL (MAP) 3	ADMÓN. LOCAL 4	TOTAL 5=3+4	ADMÓN. CENTRAL (MAP) 6	ADMÓN. LOCAL			
						DIPUTACION 7	AYUNTAMIENTO 8							
1	002 ADRADA (LA) Camping	51546			10.000.000	10.000.000	1.260.000	5.740.000	7.000.000	540.000	260.000	2.200.000	3.000.000	
2	016 AREVALO Camping	51546			10.000.000	10.000.000	1.260.000	5.740.000	7.000.000	540.000	260.000	2.200.000	3.000.000	
3	017 AVEINTE Abastecimiento de aguas	51022			5.000.000	5.000.000	630.000	2.870.000	3.500.000	270.000	130.000	1.100.000	1.500.000	
4	025 BECEDILLAS Abastecimiento en CASILLAS DE CHICAPIERNA	51022			5.000.000	5.000.000	630.000	2.870.000	3.500.000	270.000	130.000	1.100.000	1.500.000	
5	047 CANDELEDA Camping	51546			10.000.000	10.000.000	1.260.000	5.740.000	7.000.000	540.000	260.000	2.200.000	3.000.000	
6	049 CARDEÑOSA Abastecimiento de aguas	51022			10.000.000	10.000.000	1.260.000	5.740.000	7.000.000	540.000	260.000	2.200.000	3.000.000	
7	053 CASASOLA Abastecimiento en localidad y DURUELO	51022			7.000.000	7.000.000	882.000	4.018.000	4.900.000	378.000	182.000	1.540.000	2.100.000	
8	059 CILLAN Depósito	51022			2.000.000	2.000.000	252.000	1.148.000	1.400.000	108.000	52.000	440.000	600.000	
9	271 DIEGO DEL CARPIO Abastecimiento de aguas	51022			5.000.000	5.000.000	630.000	2.870.000	3.500.000	270.000	130.000	1.100.000	1.500.000	
10	077 FUENTE EL SAUZ Depósito	51022			5.000.000	5.000.000	630.000	2.870.000	3.500.000	270.000	130.000	1.100.000	1.500.000	
11	116 MALPARTIDA DE CORNEJA Abastecimiento de aguas	51022			5.000.000	5.000.000	630.000	2.870.000	3.500.000	270.000	130.000	1.100.000	1.500.000	
12	138 MUÑO GALINDO Colector	44012			2.000.000	2.000.000	252.000	1.148.000	1.400.000	108.000	52.000	440.000	600.000	
13	147 NARROS DEL CASTILLO Depósito	51022			4.000.000	4.000.000	504.000	2.296.000	2.800.000	216.000	104.000	880.000	1.200.000	
14	169 NAVATALGORDO Abastecimiento de aguas	51022			4.000.000	4.000.000	504.000	2.296.000	2.800.000	216.000	104.000	880.000	1.200.000	
15	178 PALACIOS DE GÓDA Saneamiento	44012			5.000.000	5.000.000	630.000	2.870.000	3.500.000	270.000	130.000	1.100.000	1.500.000	
16	195 RIOFRIO Abastecimiento y saneamiento en CABANAS	51022			3.000.000	3.000.000	378.000	1.722.000	2.100.000	162.000	78.000	660.000	900.000	

NUM. DE LA OBRA	CÓDIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	INICIATIVA		REGIMEN DE FINANCIACION									COSTES NO ELEGIBLES
		CÓDIGO DE LA OBRA	FISICO	RESULTADOS	PRESUPUESTO TOTAL 1-2+10	GASTO ELEGIBLE						TOTAL 9-6-7+8	
						APORTACION F.I.E.I.E.K.			ADMINISTRACIONES NACIONALES				
						TOTAL 2-3+9	ADMÓN. CENTRAL (MAP) 3	ADMÓN. LOCAL 4	TOTAL 5-3+4	ADMÓN. CENTRAL (MAP) 6	ADMÓN. LOCAL 7		
10	269 SAN JUAN DE GREDOS Reparación presa	51022			9.454.000	9.454.000	1.191.204	5.426.596	6.617.800	510.516	245.804	2.079.880	2.836.200
11	235 SINLABAJOS Depósito	51022			9.454.000	9.454.000	1.191.204	5.426.596	6.617.800	510.516	245.804	2.079.880	2.836.200
12	242 TIÑOSILLOS Albergue	51546			9.900.000	9.900.000	1.247.400	5.682.600	6.930.000	534.600	257.400	2.178.000	2.970.000
13	267 ZAPARDIEL DE LA RIBERA Depósito	51022			9.454.000	9.454.000	1.191.204	5.426.596	6.617.800	510.516	245.804	2.079.880	2.836.200
14	HOYOCASERO-NAVALOSA Retención arroyo Arrelobo	51022			18.908.000	18.908.000	2.382.408	10.853.192	13.235.600	1.021.032	491.608	4.159.760	5.672.400
15	DIPUTACION PROVINCIAL Rehabilitación inmuebles turismo rural zona río Torres	51546			23.100.000	23.100.000	2.910.600	13.259.400	16.170.000	1.247.400	600.600	5.082.000	6.930.000
16	DIPUTACION PROVINCIAL Saneamiento río Alberche, 4ª Fase	44012			44.775.033	44.775.033	5.641.654	25.700.869	31.342.523	2.417.852	1.164.151	9.850.507	13.432.510
17	DIPUTACION PROVINCIAL Carretera Blascomillán-Mancera de Arriba-San García de Ingelmos, 2ª Fase	51739			67.000.000	67.000.000	8.442.000	38.458.000	46.900.000	3.618.000	16.462.000		20.100.000
18	DIPUTACION PROVINCIAL Carretera Nacional 110-Gilgarcía	51739			35.000.000	35.000.000	4.410.000	20.090.000	24.500.000	1.890.000	8.610.000		10.500.000
19	DIPUTACION PROVINCIAL Carretera Burghondo-Navarredondilla	51739			58.000.000	58.000.000	7.308.000	33.292.000	40.600.000	3.132.000	14.214.000		17.400.000
20	DIPUTACION PROVINCIAL Carretera Puerto del Pico-San Esteban del Valle, 1ª fase	51739			59.000.000	59.000.000	7.434.000	33.866.000	41.300.000	3.186.000	14.514.000		17.700.000
TOTAL					471.083.000	471.083.000	59.356.458	270.401.642	329.758.100	25.438.482	60.428.158	55.458.260	14.324.900

Programa Operativo Local Objetivo I 1994-1999 ANUALIDAD: 1998

ENTIDAD: CÓDIGOS:
PROVINCIA CABILDO

DIPUTACIÓN DE AVILA
 CABILDO INSULAR DE
 C.A. UNIPROVINCIAL DE

EXPTE. DE COOPERACIÓN LOCAL _____
 CONCEPTO PRESUPUESTARIO _____
 FECHA DE APROBACIÓN INICIAL 05 / 05 / 94
 FECHA DE APROBACIÓN DEFINITIVA / /

NUM. DE LA OBRA	CÓDIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	INICIATIVA		REGIMEN DE FINANCIACION									COSTES NO ELEGIBLES
		CÓDIGO DE LA OBRA	FISICO	RESULTADOS	PRESUPUESTO TOTAL 1-2+10	GASTO ELEGIBLE						TOTAL 9-6-7+8	
						APORTACION F.I.E.I.E.K.			ADMINISTRACIONES NACIONALES				
						TOTAL 2-3+9	ADMÓN. CENTRAL (MAP) 3	ADMÓN. LOCAL 4	TOTAL 5-3+4	ADMÓN. CENTRAL (MAP) 6	ADMÓN. LOCAL 7		
1	054 CASAVIEJA Conducción, tratamiento redes	51022			17.870.967	17.870.967	2.251.742	10.257.935	12.509.677	965.032	464.645	3.931.613	5.361.290
2	156 NAVAHONDILLA Abastecimiento y saneamiento	51022			9.454.000	9.454.000	1.191.204	5.426.596	6.617.800	510.516	245.804	2.079.880	2.836.200
3	167 NAVARREVISCA Rawal de abastecimiento	51022			9.454.000	9.454.000	1.191.204	5.426.596	6.617.800	510.516	245.804	2.079.880	2.836.200

NÚM. DE LA OBRA	CÓDIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CÓDIGO DE LA OBRA	INDICADOR		REGIMEN DE FINANCIACION										COSTES NO ELEGIBLES 10	
			FISICO	RESULTADOS	PRESUPUESTO TOTAL 1-2+10	GASTO ELEGIBLE										
						TOTAL 2-5+9	APORTACION F.E.D.E.R.			ADMINISTRACIONES NACIONALES						
							ADMÓN. CENTRAL (M.A.P.I.) 3	ADMÓN. LOCAL 4	TOTAL 5-3+4	ADMÓN. CENTRAL (M.A.P.I.) 6	ADMÓN. LOCAL		TOTAL 9-6+7+8			
DIPUTACION 7	AYUNTAMIENTO 8															
4	168 NAVAS DEL MARQUÉS (LAS) Abastecimiento zona Los Lobos	51022			14.181.000	14.181.000	1.786.806	8.139.894	9.926.700	765.774	368.706	3.119.820	4.254.300			
5	172 MIHARRA Depósito	51022			9.454.000	9.454.000	1.191.204	5.426.596	6.617.800	510.516	245.804	2.079.880	2.836.200			
6	184 PEGUERINOS Abastecimiento y saneamiento	51022			9.454.000	9.454.000	1.191.204	5.426.596	6.617.800	510.516	245.804	2.079.880	2.836.200			
7	187 PIEDRALAVES Redes de agua y alcantarillado	51022			18.908.000	18.908.000	2.382.408	10.853.192	13.235.600	1.021.032	491.608	4.159.760	5.672.400			
8	201 SAN BARTOLOME DE PINARES Redes de abastecimiento y saneamiento	51022			18.908.000	18.908.000	2.382.408	10.853.192	13.235.600	1.021.032	491.608	4.159.760	5.672.400			
9	204 SANCHIDRIAN Depósito	51022			9.454.000	9.454.000	1.191.204	5.426.596	6.617.800	510.516	245.804	2.079.880	2.836.200			
10	210 SAN JUAN DE LA ENCINILLA Depósito	51022			9.454.000	9.454.000	1.191.204	5.426.596	6.617.800	510.516	245.804	2.079.880	2.836.200			
11	269 SAN JUAN DE GREDOS Abastecimiento en anejos	51022			9.454.000	9.454.000	1.191.204	5.426.596	6.617.800	510.516	245.804	2.079.880	2.836.200			
12	223 SERRANILLOS Redes de abastecimiento	51022			9.454.000	9.454.000	1.191.204	5.426.596	6.617.800	510.516	245.804	2.079.880	2.836.200			
13	236 SOLANA DE AVILA Abastecimiento de aguas	51022			9.454.000	9.454.000	1.191.204	5.426.596	6.617.800	510.516	245.804	2.079.880	2.836.200			
14	267 ZAPARDIEL DE LA RIBERA Abastecimiento en ANGOSTURA	51022			9.454.000	9.454.000	1.191.204	5.426.596	6.617.800	510.516	245.804	2.079.880	2.836.200			
15	DIPUTACION PROVINCIAL Rehabilitación inmueble turismo rural zona Alberche Torres	51546			42.900.000	42.900.000	5.405.400	24.624.600	30.030.000	2.316.600	1.115.400	9.438.000	12.870.000			
16	DIPUTACION PROVINCIAL Saneamiento río Alberche, 5ª Fase	44012			44.775.033	44.775.033	5.641.654	25.700.869	31.342.523	2.417.852	1.164.151	9.850.507	13.432.510			
17	DIPUTACION PROVINCIAL Carretera Puerto del Pico-San Esteban del Valle, 2ª Fase	51739			88.000.000	88.000.000	11.088.000	50.512.000	61.600.000	4.752.000	21.648.000		26.400.000			
18	DIPUTACION PROVINCIAL Carretera Chaherrero-Herreros de Suso- carretera a Blascomillán	51739			131.000.000	131.000.000	16.506.000	75.194.000	91.700.000	7.074.000	32.226.000		39.300.000			
TOTAL					471.083.000	471.083.000	59.356.458	270.401.842	329.758.100	25.438.482	60.428.158	55.458.260	141.324.506			

Programa Operativo Local Objetivo 1 1994-1999 ANUALIDAD: 1999

ENTIDAD:

CÓDIGOS:
PROVINCIA CABILDODIPUTACIÓN DE AVILA CABILDO INSULAR DE C.A. UNIPROVINCIAL DE

EXPTE. DE COOPERACIÓN LOCAL _____

CONCEPTO PRESUPUESTARIO _____

FECHA DE APROBACIÓN INICIAL 05 / 05 / 94FECHA DE APROBACIÓN DEFINITIVA / /

NÚM. DE LA OBRA	CÓDIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CÓDIGO DE LA OBRA	INDICADOR		REGIMEN DE FINANCIACION										COSTES NO ELEGIBLES 10	
			FISICO	RESULTADOS	PRESUPUESTO TOTAL 1-2+10	GASTO ELEGIBLE										
						TOTAL 2-5+9	APORTACION F.E.D.E.R.			ADMINISTRACIONES NACIONALES						
							ADMÓN. CENTRAL (M.A.P.I.) 3	ADMÓN. LOCAL 4	TOTAL 5-3+4	ADMÓN. CENTRAL (M.A.P.I.) 6	ADMÓN. LOCAL		TOTAL 9-6+7+8			
DIPUTACION 7	AYUNTAMIENTO 8															
1	002 ADRÁDA (LA) Captación y redes	51022			9.454.000	9.454.000	1.191.204	5.426.596	6.617.800	510.516	245.804	2.079.880	2.836.200			
2	057 CEBREROS Infraestructura, abastecimiento y saneamiento	51022			18.908.000	18.908.000	2.382.408	10.853.192	13.235.600	1.021.032	491.608	4.159.760	5.672.400			

NÚM. LINEA OBRA	CARGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CÓDIGO DE LA OBRA	INDICADOR		REGIMEN DE FINANCIACION								COSTES NO ELEGIBLES 10		
			FISICO	RESULTADOS	PRESUPUESTO TOTAL 1-2+10	GASTO ELEGIBLE								TOTAL 7+8+7+8	
						TOTAL 2-5+9	APORTACION F.E.I.E.K.			ADMINISTRACIONES NACIONALES					
							ADMÓN. CENTRAL (MAPI) 3	ADMÓN. LOCAL 4	TOTAL 5=3+4	ADMÓN. CENTRAL (MAPI) 6	ADMÓN. LOCAL 7 AYUNTAMIENTO 8				TOTAL 9=6+7+8
3	061 COLILLA (LA) Ampliación abastecimiento	51022			9.454.000	9.454.000	1.191.204	5.426.596	6.617.800	510.516	245.804	2.079.880	2.836.200		
4	069 DONJIMENO Depósito	51022			9.454.000	9.454.000	1.191.204	5.426.596	6.617.800	510.516	245.804	2.079.880	2.836.200		
5	082 GAVILANES Redes de abastecimiento	51022			9.454.000	9.454.000	1.191.204	5.426.596	6.617.800	510.516	245.804	2.079.880	2.836.200		
6	132 HOMBELTRAN Ampliación colector	44012			9.454.000	9.454.000	1.191.204	5.426.596	6.617.800	510.516	245.804	2.079.880	2.836.200		
7	167 NAVARREVISCA Redes de abastecimiento y saneamiento	51022			9.454.000	9.454.000	1.191.204	5.426.596	6.617.800	510.516	245.804	2.079.880	2.836.200		
8	168 NAVAS DEL MARQUES (LAS) Abastecimiento y redes	51022			9.454.000	9.454.000	1.191.204	5.426.596	6.617.800	510.516	245.804	2.079.880	2.836.200		
9	183 PEDRO RODRIGUEZ Colector	44012			9.454.000	9.454.000	1.191.204	5.426.596	6.617.800	510.516	245.804	2.079.880	2.836.200		
10	201 SAN BARTOLOME DE PINARES Redes abastecimiento y saneamiento	51022			9.454.000	9.454.000	1.191.204	5.426.596	6.617.800	510.516	245.804	2.079.880	2.836.200		
11	HOYOCASERO-NAVALOSA Azud arroyo Arrelobos	51022			18.908.000	18.908.000	2.382.408	10.853.192	13.235.600	1.021.032	491.608	4.159.760	5.672.400		
12	DIPUTACION PROVINCIAL Arteria y depósito zona Sierra de Avila	51022			41.505.967	41.505.967	5.229.752	23.824.425	29.054.177	2.241.322	1.079.155	9.131.313	12.451.790		
13	DIPUTACION PROVINCIAL Rehabilitación inmuebles turismo rural zona Alberche Torres.	51546			42.900.000	42.900.000	5.405.400	24.624.600	30.030.000	2.316.600	1.115.400	9.438.000	12.870.000		
14	DIPUTACION PROVINCIAL Saneamiento río Alberche, 6ª Fase	51022			44.775.033	44.775.033	5.641.654	25.700.869	31.342.523	2.417.852	1.164.151	9.850.507	13.432.510		
15	DIPUTACION PROVINCIAL Carretera Mijares-Gavilanes	51739			35.000.000	35.000.000	4.410.000	20.090.000	24.500.000	1.890.000	8.610.000		10.500.000		
16	DIPUTACION PROVINCIAL Carretera San Martín de la Vega del Alberche-Puerto de Chía	51739			32.000.000	32.000.000	4.032.000	18.368.000	22.400.000	1.728.000	7.872.000		9.600.000		
17	DIPUTACION PROVINCIAL Carretera San Pedro del Arroyo-Villaflores	51739			37.000.000	37.000.000	4.662.000	21.238.000	25.900.000	1.998.000	9.102.000		11.100.000		
18	DIPUTACION PROVINCIAL Carretera C-500-Bohoyo	51739			64.000.000	64.000.000	8.064.000	36.736.000	44.800.000	3.456.000	15.744.000		19.200.000		
19	DIPUTACION PROVINCIAL Carretera Gallegos de San Vicente-Vicelozano	51739			40.000.000	40.000.000	5.040.000	22.960.000	28.000.000	2.160.000	9.840.000		12.000.000		
20	DIPUTACION PROVINCIAL Carretera N-100-La Colilla	51739			11.000.000	11.000.000	1.386.000	6.314.000	7.700.000	594.000	2.706.000		3.300.000		
TOTAL					471.083.000	471.083.000	59.356.458	270.401.642	329.758.100	25.438.482	60.428.158	55.458.260	141.324.900		

Número 1.587/S
Diputación Provincial de Avila
PLANES
PROVINCIALES
DEVOLUCIÓN DE FIANZA
Por MONTAJES ELECTRI-

COS DIEGO DIEZ, S.L., domiciliado en Avila, calle Avenida Dieciocho de Julio, nº 60, Avila. Se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Tesorería Provincial con fecha 7 de febrero de 1992, mediante Aval emitido por la Caja de Ahorros de Avila, por un importe de NOVEN-

TA MIL PESETAS, 90.000 pts. Para responder de la obra de "Mejora del alumbrado público en El Parral".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber

a los interesados para que en el plazo de QUINCE DIAS, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, 22 de abril de 1994

El Secretario General, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 1.640/S

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Avila

Sección de Loterías

Anuncio oficial

El titular de la Administración de Loterías nº 05.0000004.7 de Avila, cuyo local está situado actualmente en la estación de Autobuses de la capital (Domicilio: Avenida de Madrid, 2; Tienda, 4), ha solicitado el traslado de su Administración al nuevo local situado en la calle Bajada de Nuestra Señora de Sonsoles, nº 106, esquina Rafaela de Antonio, de Avila.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1 del R.D. 1.511/92 de 11 de diciembre, por el que se regulan determinados aspectos administrativos y económicos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, para general conocimiento, y en su caso, presentación de reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Avila, 3 de mayo de 1994

La Delegada Provincial de Economía y Hacienda, *Montserrat Pérez Ron*

--- ● ● ● ---

Número 1.448/S

Excmo. Ayuntamiento de Avila

EDICTO

Don Enrique Ventero Terleira, en representación de la Comunidad

de Propietarios Edificio 98 viviendas, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de actividad de Garage-Trasteros en local sito en las calles, Las Eras, Serrota y calle de nueva apertura, de esta Ciudad, expediente 50/94.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 6 de abril de 1994

El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras y Servicios, *J. Roberto Jiménez García*

--- ● ● ● ---

Número 1.478/S

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Por la firma CATYMSA domiciliada en Avila, Ctra. Avila-Villacastín, km. 110,5, se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Tesorería Municipal mediante aval emitido el día 4 de marzo de 1993 por el Banco de Castilla por un importe de CIENTO VENTISEIS MIL NOVENTA PESETAS (126.090 ptas) en concepto de 4% de 3.152.250 por la adjudicación de un vehículo NISSAN TRADE 2.8 con volquete basculante.

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, 11 de abril de 1994

El Tte. Alcalde de Economía y Hacienda

--- ● ● ● ---

Número 1.633/S

Colegio Oficial de Farmacéuticos de Avila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose iniciado Expediente de apertura de Oficina de Farmacia a nombre de don Alejandro Serrano Pastor.

Y no habiendo sido posible notificación personal, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales.

De acuerdo con lo prevenido en el Art. 59 punto 4 de la Ley 30/1992 de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre.

Dispondrá de TRES MESES para presentar documentación a que se refiere el Art. 5º punto 1 de la Orden Ministerial de 21 de noviembre de 1979 que desarrolla el Real Decreto 909/78 de 14 de abril.

Produciéndose caducidad de dicho expediente, con archivo de las actuaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 92 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre.

Avila a 26 de abril de 1994.

Firma, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.475/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Exp. Núm. 2.287.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20

de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Residencial San Cristóbal, P. Eresma, II Fase, S.A.

Emplazamiento: C/ Eduardo Marquina, 4 - Avila.

Finalidad: Edificio Oficinas.

Características: Centro de transformación, tipo interior de 630 KVA. tensiones 15.000 + 5%/398-230 V. refrigeración por silicona, protección interruptor 24 KV. 20 KA. IN 20 A, conexión DY 11.

Presupuesto: 4.975.230 Ptas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 13 de abril de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 1.474/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL
DE ECONOMÍA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Exp. Núm. 2.286.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Residencial San Cristóbal, P. Eresma, II Fase, S.A.

Emplazamiento: Avila. C/ Eduardo Marquina, 4.

Finalidad: Edificio oficinas.

Característica: Línea subterránea, de 10 Mts. de longitud, conductores 3x1x150 Al 12/20 KV.

Presupuesto: 155.620 Ptas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 13 de abril de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

--- ● ● ● ---

1.772/N

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

SALA DE LO SOCIAL.
BURGOS

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el recurso de casación para unificación de doctrina Núm. 101/93, de esta Sala, que trae su causa de los autos 215/92, del Juzgado de lo Social de Avila, seguidos a instancia de Doña Ana Huertas Sánchez, contra Compañía Mercantil Alejandrino Somoza y Herederos; en reclamación sobre despido, ha sido dictado Auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Ilma. Sra. Doña María Teresa Monasterio Pérez. Presidenta accidental; Ilma. Sra. Doña Concepción R. Ureste García, Magistrada. Ilmo. Sr. Don Alfonso Ruiz Nieto, Magistrado suplente.

AUTO: Burgos, a 8 de febrero de 1994.

LA SALA RESUELVE. Que debía inadmitir e inadmitía el recurso de súplica interpuesto por la representación de Doña Ana Huertas Sánchez contra el Auto de fecha 20 de enero de 1994 por el que se tenía por preparado el recurso de casación para unificación de doctrina contra la sentencia dictada por esta Sala en el recurso de supli-

cación número 70/93 de fecha 18 de noviembre de 1993.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma prevenida en los artículos 100 de la Ley de Procedimiento Laboral y 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno. Así por este nuestro Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. (Fdo. Ilma. Sra. Monasterio Pérez.- Ilma. Sra. Ureste García. Magistrada. Ilmo. Señor Ruiz Nieto, Magistrado, suplente.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Herederos de Don Alejandrino Somoza Toribio, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido, la presente en Burgos, a 9 de mayo de 1994.

La Secretaria, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Sección de Anuncios OFICIALES

Número 1.730/N

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE AVILA

EDICTO

Don Jesús García García, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Avila y su partido

HACE SABER: Que en el juicio de menor cuantía 258/92 seguido en este Juzgado sobre reclamación de 719.520 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de D. José Antonio Nieto Blázquez representado por la Procuradora D^a M^a Sastre Legido contra D. Alfredo Mulas Hernández se ha acordado anunciar por término de VEINTE DIAS la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del vehículo que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días

Número 1.649/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
Nº 1 DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 407/90, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador Sr. López del Barrio, contra Don Angel Francisco Dapena Sotillo, sobre reclamación de 810.765 Ptas. de principal, más 400.000 Ptas. que se calculan para intereses, gastos y costas, y por ignorarse el actual paradero del citado demandado, se ha acordado citar de remate al mismo por medio del presente, a fin de que en el término de nueve días pueda comparecer en los autos personándose en forma y oponerse a la ejecución si le conviniere, encontrándose en esta Secretaría las copias de la demanda y documentos a su disposición.

Igualmente se le hace saber que sin previo requerimiento de pago, que se efectúa por el presente, se ha decretado el embargo de los siguientes bienes de su propiedad:

- Saldos cuentas corrientes, libretas de ahorro, plazo fijo, o cualquier tipo de depósito que mantenga el demandado en las entidades de crédito de Madrid y provincia.

- Parte proporcional del sueldo y demás emolumentos que perciba el demandado como empleado de la empresa PROSEGUR, o de cualquier otra empresa perteneciente a PROSEGUR.

Avila a 13 de abril de 1994.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.650/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
Nº 2 DE AVILA

EDICTO

En virtud de la resolución dictada en estos autos de fecha 27

29 de junio; 29 de julio y 29 de septiembre de 1994 a las once horas en este Juzgado sito en C/ Bajada de don Alonso, nº 1, con arreglo a las siguientes CONDICIONES:

1ª Los bienes han sido tasados en un millón cuatrocientas mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con rebaja del 25% para la 2ª y sin sujeción a tipo para la tercera, no pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 0290-0000-15-258/92, del Banco Bilbao Vizcaya C/ Duque de Alba, el 50% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

4ª Las cargas y gravámenes y las preferentes si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5ª Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6ª El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 50%.

7ª La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

8ª Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la L.E. Civil.

Bienes objeto de la subasta

UNICO: Vehículo marca AUDI modelo 90.2 matrícula AV-5570-E.

Dado en Avila a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

E/, *Ilegible*El Secretario, *Ilegible*

de abril de 1994, autos de juicio verbal Nº 58/94 seguidos a instancia de Don Gerardo José Guío Martín, representado por el procurador Sr. García Cruces, contra Don Manuel Jesús Prieto Valle, Umesa, Cía de Seguros y Reaseguros, S.A., y contra el Consorcio de Compensación de Seguros se expide el presente al objeto de citar a Don Manuel Jesús Prieto Valle, cuyo domicilio actual es desconocido a fin de la celebración del juicio señalado para el día TREINTA de junio, a las DIEZ TREINTA horas de la mañana, con los apercibimientos legales, caso de no comparecer, y haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos acompañados se hallan a su disposición en secretaría del juzgado.

Y a los efectos de CITACIÓN a don Manuel Jesús Prieto Valle, expido el presente en Avila a 27 de abril de 1994.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.652/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE
AVILA

EDICTO

En los autos de Juicio Ejecutivo que se siguen en este Juzgado al Nº 397/91, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Avila a 4 de abril de 1994.

El Sr. Magistrado Juez de 1ª Instancia Nº 3 de esta ciudad y su Partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos Nº 397/91, seguidos entre partes, de la una como demandante Financiera Bancobao, S.A., representada por el Procurador Sr. López del Barrio y dirigido por el Letrado Sr. Jiménez Berrón y de la otra como demandado don Serafín Iglesias Padilla,

guez, representado por el Procurador Sr. Sacristán Carrero; Sociedad Cooperativa Limitada "Raquel" y don Agapito Herránz Galán, éste por incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y

FALLO:

Que estimando la demanda ejecutiva presentada por el ejecutante Financiera Bancobao, S.A., legalmente representada por el Procurador Sr. López del Barrio, contra el ejecutado don Serafín Iglesias Rodríguez, representado por el Procurador Sr. Sacristán Carrero, Sociedad Cooperativa "Raquel" y don Agapito Herránz Galán, declarados en rebeldía procesal en estos autos, DEBO MANDAR Y MANDO SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN DESPACHADA contra los bienes del ejecutado, por la cantidad de un millón novecientas diecisiete mil seiscientas cincuenta (1.917.650) Ptas. de principal, más intereses que correspondan y demás gastos que procedan e imponiéndole al ejecutado las costas del juicio y con su producto, entero y cumplido, hacer pago íntegro de dichas cantidades. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila a 15 de abril de 1994.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.653/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE
AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de 1ª

Instancia e Instrucción Nº 4 de Avila, en los autos de juicio de Cognición Nº 109/94, seguidos a instancia de La Unión y el Fénix Español, S.A., representado por el procurador don Fernando López del Barrio, contra doña Paloma Velasco, cuyo domicilio se desconoce, se emplaza a la referida demandada para que en el término de NUEVE DÍAS, comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la referida demandada doña Paloma Velasco, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, expido y firmo el presente en Avila a 30 de marzo de 1994.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.499/S

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE ARENAS
DE SAN PEDRO

EDICTO

Doña Ana María Sangüesa Cabezudo, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial,

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en los autos de Juicio Ejecutivo Núm. 156/93, se notifica a los demandados rebeldes Don Juan García Segarra y Doña María del Carmen González García, la sentencia dictada, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal que sigue:

"SSª. Doña Ana María Sangüesa C., Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo Núm. 156/93 seguidos a instancia de Caja

Postal, S.A., representado por el Procurador Sr. Alonso Carrasco y defendido por el letrado Sr. Jiménez Berrón, contra Don Juan García Segarra y Doña María del Carmen González García declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad,

FALLO

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra Don Juan García Segarra y Doña María del Carmen González García, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante Caja Postal, S.A., de la cantidad de 493.085 Ptas. más intereses legales de demora desde la fecha de esta resolución hasta su completo pago y las costas.

Contra la presente cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado Sra. Sangüesa Cabezudo. Rubricado.

Dado en Arenas de San Pedro a 12 de abril de 1994.

Firmas *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.573/S

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE ARENAS
DE SAN PEDRO

EDICTO**CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

Doña Ana María Sangüesa Cabezudo, Juez de 1ª Instancia del Juzgado de Arenas de San Pedro y su partido judicial, en providencia de fecha 15 de abril de 1994, dictada en los autos de juicio de Cognición 198/93, seguidos en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador Sr. Alonso Carrasco, contra Don Gre-

gorio Martín Prados y Doña M^a del Mar Iñiguez Téllez, se ha acordado emplazar a los demandados antes referidos para que en el improrrogable plazo de nueve días se personen en los referidos autos, con apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados Don Gregorio Martín Prados y Doña M^a del Mar Iñiguez Téllez, se expide la presente cédula en Arenas de San Pedro, a 15 de abril de 1994.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.654/N

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE ARENAS
DE SAN PEDRO

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez de este Juzgado de 1^a Instancia de Arenas de San Pedro, y su Partido Judicial, en autos de juicio de Cognición 453/93 seguidos en este Juzgado a instancias de Funeraria Alvarez, S.A., representada por el Procurador Sr. García García, contra don Vicente Campos Galera y herederos de doña Angeles Alonso Morueco (D^a Angeles Gallego Alonso, doña Victoria Gallego Alonso, don Francisco Gallego Alonso, don Gerardo Gallego García Manso, don Gerardo Gallego Alonso, don Manuel Gallego Alonso y doña Pilar Gallego Alonso), por la presente se notifica al codemandado *don Francisco Gallego Alonso* la propuesta de auto cuya parte dispositiva dice así:

"PARTE DISPOSITIVA"

Se tiene por desistido de los autos de Juicio de Cognición Núm. 453/93 al actor Cía. Mercantil Funeraria Alvarez, S.A., con condena al pago de las costas procesales causadas a su instancia.

Contra este auto cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de tres días desde su notificación.

Así lo propongo a SS^{as}., doy fe."

Y para que sirva de notificación en forma al codemandado DON FRANCISCO GALLEGO ALONSO se expide la presente cédula en Arenas de San Pedro, a 25 de abril de 1994.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.655/N

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA
DE ARÉVALO

Doña Inés Redondo Granado,
Juez de 1^a Instancia de Arévalo y
su Partido.

EDICTO

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio de Cognición N^o 135/88, promovidos por don Florentino Zurdo, S.A., representado por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, contra don Justiniano Hernández Berrón, declarado en rebeldía y en paradero desconocido; sobre reclamación de 154.993 Ptas. de principal, más otras 75.000 Ptas. calculadas para intereses, costas y gastos de ejecución, por medio del presente se notifica a referido demandado que con fecha 29 de abril actual, le han sido embargados los siguientes bienes:

1^a.- Una bomba vertical con cabeza multiplicadora marca Urak, de tipo medio, y su tubería y varillaje de que está acoplada; cuya bomba fue adquirida por el Sr. Hernández Berrón a don Adolfo Gómez Benito, de Arévalo.

2^a.- Un motor eléctrico de 20 CV. de marca ASEA, el cual se encuentra acoplado en el cabezal de la anterior bomba y fue adquirido por el demandado al industrial de Avila don Jaime Espí.

3^a.- Un cuadro eléctrico de maniobras, con alternadores

interruptores, relojes y demás elementos para el funcionamiento del anterior motor, que se encuentra alojado en un cajón de chapa galvanizada en cuya tapa viene puesto en relieve las iniciales UE cuadro adquirido por el ejecutado a la anterior firma comercial.

Y para que sirva de notificación al demandado antes indicado, y al que se le hace saber que el embargo se hace sin previo requerimiento de pago dado el ignorado paradero del mismo, expido el presente en Arévalo a 29 de abril de 1994.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.656/N

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
DE ARÉVALO

EDICTO

Doña Inés Redondo Granado,
Juez de Primera Instancia de Arévalo
y su Partido Judicial.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el juicio de Cognición, que en este Juzgado se sigue con el Núm. 81/92, promovido por la Comisión Mixta de Pastos, Hierbas y Rastrojeras de la Cámara Local Agraria de Rasuecos, contra don Justo Martín Sáez Guerra, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de veinte días de los bienes embargados al demandado, y que se relacionarán al final.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de julio de 1994, a las 10 horas, bajo las siguientes.

CONDICIONES

Primera.- Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma no inferior al veinte por ciento del precio de tasación.

Segunda.- Que no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera.- Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.- Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.- Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.- Que el bien se encuentra en poder del demandado en Rasuecos, donde puede ser examinado.

Que en caso de no existir postores en la primera subasta, celébrase una segunda con la rebaja del 25% del precio de tasación, para la cual se señala el próximo día 19 de septiembre de 1994 a las 10 horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para caso de no existir postores en esta segunda subasta, celébrase una tercera sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 19 de octubre de 1994, a las 10 horas igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.- Vehículo tractor, marca John Deere, matrícula AV-14348-VE, modelo 3.140, Tasado a efectos de subasta en la cantidad de Ocho-cientas setenta y cinco mil ptas.

Dado en Arévalo a 26 de abril de 1994.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.691/N

Ayuntamiento de Burgohondo

ANUNCIO DE CONCURSO (URGENTE)

Este Ayuntamiento convoca concurso urgente, para contratar las

obras de "Alumbrado Público Primera Fase", y a tal efecto se expone al público el pliego de condiciones durante cuatro días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en aquel de los Boletines (B.O.P.; o B.O.C. y L.) en que aparezca en último lugar en el tiempo, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, en caso de reclamaciones al pliego citado.

Objeto: Contratación de las obras de "Alumbrado Público Primera Fase".

Tipo de licitación: 7.885.436 Ptas. a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de notificación de la adjudicación hasta la devolución de la garantía definitiva.

Fianza provisional: 133.282 Ptas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en aquel de los Boletines citados en que aparezca en último lugar en el tiempo.

Apertura de plicas: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 13 horas del siguiente día hábil a aquel en que finalice la presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., (en nombre propio o en representación de), con domicilio en, y D.N.I. Núm., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, solicito tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Burgohondo, para contratar las obras de "Alumbrado Público Primera Fase", y a esos efectos, hago constar:

a).- Ofrezco realizar las obras por el precio de Ptas., que supone una baja sobre el precio de licitación de Ptas.

b).- Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad.

c).- Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones por el que se rige la contratación que declaro conocer.

d).- Acompaño los siguientes documentos:

(Fecha y firma).

Burgohondo a 2 de mayo de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.696/S

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

EDICTO

Por parte de don Pedro Herranz Torremocha, se ha solicitado licencia para apertura de establecimiento destinado a Discoteca en la finca Núm. 84-86 de la Avda. del General Franco de esta villa.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Hoyo de Pinares a 3 de mayo de 1994.

El Alcalde, *José Navas de la Fuente*.

--- ● ● ● ---

Número 1.793/N

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACION POR CONCURSO DE LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS ESPECTACULOS TAURINOS A CELEBRAR EN EL RASO CON OCA-SIÓN DE LAS FIESTAS DE SAN-

TLAGO APOSTOL Y FERIAS DE AGOSTO Y FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE EN CANDELEDA EN EL AÑO ACTUAL.

Primera.- Es objeto de este concurso la contratación de la organización y celebración de los festejos taurinos tradicionales que tendrán lugar en El Raso y en Candeleda en la plaza portátil que instalará el Ayuntamiento, durante los siguientes días y con los espectáculos que se indican:

En El Raso:

Día 24 de julio: Capea por la tarde con cuatro vacas.

Día 25 de julio: Capea por la tarde con cuatro vacas.

En Candeleda:

Día 21 de agosto: Capea por la mañana, con cuatro vacas como mínimo y novillada por la tarde, con cuatro novillos.

Día 22 de agosto: Capea por la mañana, con cuatro vacas como mínimo y novillada o becerrada por la tarde con un mínimo de cuatro becerros.

Día 10 de septiembre: Capea infantil, con cuatro becerras como mínimo.

Día 12 de septiembre: Capea-encierro de cuatro vacas como mínimo por la mañana y novillada por la tarde, con cuatro novillos para dos novilleros.

Día 13 de septiembre: Capea-encierro por la mañana con cuatro vacas como mínimo y festival por la tarde, con cuatro novillos para tres matadores de toros y un novillero.

Día 19 de septiembre: Capea-encierro por la mañana con cuatro vacas como mínimo y espectáculo cómico-taurino-musical por la tarde, con dos becerros.

Segunda.- El ganado que cada día se vaya a correr y lidiar (vacas y novillos) estarán en los corrales habilitados por el Ayuntamiento la tarde anterior al día de los espectáculos.

Tercera.- La hora de comienzo

de los espectáculos será fijada conjuntamente por el Ayuntamiento y el empresario adjudicatario.

Cuarta.- En los encierros y capeas el Ayuntamiento no se responsabilizará de las lesiones que pudiera sufrir el ganado en su recorrido tradicional desde la Cañada a la Plaza.

Quinta.- El adjudicatario se encargará de toda la organización de los festejos taurinos señalados en la cláusula primera siendo de su cuenta todos los gastos, tales como permisos, vacas y novillos, novilleros y matadores de toros, cabestros, propaganda, Seguridad Social, Equipo médico y unidad quirúrgica móvil, seguros de accidentes, transportes, veterinarios, arquitectos, sindicatos, banderillas, así como traer un sombrero disponible cada día, personal suficiente para recoger el ganado de las capeas, mulillas, caballo para la petición de plaza, música, porteros, taquillas, confección de entradas y en general los gastos correspondientes a un buen y diligente empresario.

Igualmente abonará el IVA y demás impuestos y tasas que legalmente le corresponden.

Sexta.- Serán obligaciones del Ayuntamiento facilitar la ambulancia y la instalación de la Plaza de Toros portátil y desmontaje de la misma.

Séptima.- El precio de las localidades, será fijado libremente por el adjudicatario, teniendo en cuenta que las capeas serán gratuitas. El contratista queda obligado a permitir la entrada al edificio del Ayuntamiento y por consiguiente a dejar presenciar los espectáculos a todas las personas que sean invitadas por la Comisión de Gobierno, a quienes se podrá exigir que muestren la correspondiente invitación. Estas invitaciones, como es costumbre, se restringirán lo más posible. La Comisión de Gobierno se inhibe totalmente de los problemas que puedan derivarse de la ocupación de los balcones particulares que dan vista a la Plaza.

Octava.- Será de cuenta del adjudicatario la amenización musical de los espectáculos, debiendo utilizar

la orquesta que actúe, como mínimo, dos instrumentos de viento y uno de percusión.

Novena.- La adjudicación se hace a riesgo y ventura del adjudicatario, según la legislación vigente.

Décima.- La garantía provisional será de 1.500.000 Ptas. mediante aval bancario o cheque conformado. Esta garantía se elevará automáticamente a definitiva para el adjudicatario.

Undécima.- El pliego de Condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen desde las 8 a las 14 horas, todos los días laborables, pudiendo formularse reclamaciones dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Duodécima.- Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento de 8 a 14 horas, todos los días laborables durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Los pliegos que contengan las proposiciones y los demás documentos que las acompañen, se presentarán dentro de un único sobre cerrado, en cuyo anverso figurará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso para la organización y celebración de festejos taurinos durante las Ferias y Fiestas de Candeleda y Fiestas de El Raso, 1994".

Los documentos a aportar por los concursantes además de la proposición con la oferta y la subvención que solicita, son los siguientes:

a) Justificante de haber constituido fianza por importe de un millón quinientas mil pesetas.

b) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada o NIF.

c) Fotocopia del Carnet de la Organización de Empresarios Taurinos a que pertenece.

d) Declaración de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en la Legislación vigente.

e) Declaración expresa respon-

sable de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

f) En el caso de actuar en representación, poder notarial suficiente.

Décimotercera.- La apertura de plicas, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Décimocuarta.- Por tratarse de un concurso la adjudicación definitiva la efectuará la Comisión de Gobierno libre y discrecionalmente, recayendo la elección en el contratista que presente la propuesta que la citada Comisión considere más idónea, según las circunstancias que concurran en conjunto sin tener que sujetarse ni al mejor espectáculo ofrecido ni tampoco al precio más barato.

Décimoquinta.- Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en calle o plaza de, Núm., provisto de N.I.F. Núm., obrando en nombre propio o en representación de, hace constar:

Primero: Que solicita su admisión en el concurso convocado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Candeleda para la contratación de la organización y celebración de los festejos taurinos de las ferias de agosto y fiestas de septiembre en Candeleda y Santiago Apóstol de El Raso.

Segundo: Que propone como subvención a obtener del Ayuntamiento la cantidad de pesetas.

Tercero: Que acepta en su totalidad el Pliego de Condiciones que rige este concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo. de de 1994.

Candeleda a 5 de mayo de 1994.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez.*

Número 1.257/S

Ayuntamiento de Viñegra de Moraña

EDICTO

Por parte de Don Anastasio Alonso Martín, se ha solicitado licencia para Explotación porcina en la finca Núm. 1 del Polígono 1 de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Viñegra de Moraña a 29 de marzo de 1994.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 1.374/S

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

EDICTO

Por parte de Don Fernando Pérez Muñoz, se ha solicitado licencia para Despacho para la venta de comestibles, en la finca Núm. 21 de la calle Virgen, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Bartolomé de Pinares a 6 de abril de 1994.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 287/S

Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo

EDICTO

Por parte de Alta Moraña Soc. Coop. Limitada, se ha solicitado licencia para la instalación y apertura de un Centro de Recogida de Leche, al servicio de sus asociados, en la finca S/N de la calle Carret. San Juan de la Encinilla de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Pedro del Arroyo a 20 de enero de 1994.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 1.081/S

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, (Ávila).

HACE SABER

Que por don Luis Carlos Benito García, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de chapa y pintura en una nave sita en la parcela Núm. 4 del Polígono Industrial "El Brajero" de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran

resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Las Navas del Marqués a 17 de marzo de 1994.

El Alcalde, *Santos Martín Rosado*.

--- ● ● ● ---

Número 1.121/S

Ayuntamiento de Arévalo

EDICTO

Don Carlos Cuñado de Agueda, en nombre y representación de HARINERA VILAFRANQUINA, S.A., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad e instalación de un Depósito de Gasóleo para consumo propio del parque de vehículos, sito en la Ctra. Nacional VI, Km. 124.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS a contar de la inserción del presente edicto en el B.O. de la Provincia.

En Arévalo a 22 de marzo de 1994.

El Alcalde, *Luis-A. Antonio Martín*.

--- ● ● ● ---

Número 1.171/S

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO

A los efectos del artículo 30 del

Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que don José Alberto Torres Díaz ha solicitado licencia municipal para instalar un establecimiento destinado a la venta de bollería y frutos secos, en el Núm. 6 bajo de la calle Juan Ramón Jiménez, de este casco urbano.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de DIEZ DÍAS, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

El Tiemblo a 24 de marzo de 1994.

El Alcalde, *Isidoro Rodríguez Maroto*.

--- ● ● ● ---

Número 1.317/S

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por SUMESCAL, S.L., la devolución de la fianza que tiene constituida para responder del concurso "Adquisición de suministros para el Cine-Teatro Castilla", por importe de 122.000 pesetas, se hace público por el plazo de QUINCE DÍAS, para que puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante, por razón del contrato garantizado, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el Art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Arévalo a 30 de marzo de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.416/S

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

EDICTO

Por don Angel Lorenzo Andrés,

se solicita licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de un Supermercado sito en la C/ José Antonio, 41 de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre un período de información pública por término de DIEZ DÍAS, a fin de que quienes se consideren afectados puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Cabezas del Villar a 7 de abril de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.417/S

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º. 4º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Horacio Díaz Delgado para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de un despacho de VENTA CONTINUADA de fruta y comercio al por menor de toda clase de artículos incluyendo alimentación y bebidas, a instalar en la calle Virgen del Villar, 88 de esta localidad.

Durante el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente a la inserción de este Edicto en el BOP, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría municipal, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Cabezas del Villar a 7 de abril de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.447/S

*Ayuntamiento de Piedrahíta***EDICTO**

Por parte de doña Rosario del Río García en nombre y representación de Piedrapolis Sociedad Cooperativa, se ha solicitado licencia para instalación y acondicionamiento para fábrica de Tejidos, en la C/ Extramuros de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Piedrahíta a 11 de abril de 1994.

Firma, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.450/S

*Ayuntamiento de Mijares***EDICTO**

Por Doña Ana María Fernández Peña se ha solicitado licencia para apertura y funcionamiento de un supermercado en local situado en planta baja de edificio en C/ Larga de esta localidad.

Lo que se hace público al objeto de que quienes en algún modo se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mijares a 8 de abril de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.471/S

*Ayuntamiento de Bohoyo***EDICTO**

Por Doña Rosario Fernández Fernández, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Puesto de expedición de bebidas, en el sitio al Puente del río Tormes de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Bohoyo a 14 de abril de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.503/S

*Ayuntamiento de Burgohondo***EDICTO**

Por parte de Don José Luis Juárez Pérez, se ha solicitado licencia para instalar un Disco Pub, en la finca de la calle Lope de Vega de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Burgohondo a 18 de abril de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.449/S

*Ayuntamiento de Mijares***EDICTO**

Por doña María Teresa Alonso Muñoz se ha solicitado licencia para apertura y funcionamiento de una peluquería en local situado en edificio de la Carretera de Avila a Casavieja, 39 de esta localidad.

Lo que se hace público al objeto de que quienes en algún modo se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mijares a 12 de abril de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.535/S

*Ayuntamiento de El Barraco***ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 1994, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la finca sita en la calle Garrobal, de este municipio, promovido a iniciativa de don Emilio Manso Somoza, en representación de T.A.U.S.A.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

El Barraco a 20 de abril de 1994.

El Alcalde, *José M^a Manso González*.

Número 1.539/S

*Ayuntamiento de Pedro
Bernardo***ANUNCIO**

Por Don Antonio Villapalo García se tiene interesada de este Ayuntamiento licencia municipal para ejercer la actividad de venta menor de alimentación, en el local sito en la carretera C-501 - Pk. 108,300.

Lo que se hace público por espacio de QUINCE DÍAS, para que todo el que se considere afectado de alguna forma, pueda examinar el expediente que se tramita, en este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estime pertinentes, en referido plazo.

Pedro Bernardo a 20 de abril de 1994.

El Alcalde, *Antonio Sierra Capitán*.

--- ● ● ● ---

Número 1.556/S

*Ayuntamiento de Arévalo***EDICTO**

Don Juan José García García, en nombre propio, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Núcleo Zoológico, sito en el Camino del Oraño.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS a contar de la inserción del presente Edicto en el B.O. de la Provincia.

En Arévalo a 21 de abril de 1994.

El Alcalde, *Luis-A. Antonio Martín*.

Número 1.598/S

*Ayuntamiento de Navaluenga***EDICTO**

Por parte de don Juan Miguel Calvo Sánchez, se ha solicitado licencia para instalar exposición de muebles y comercio en general, en la finca de la calle Ctra. de Madrid, Km. 8, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Navaluenga a 22 de abril de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.608/S

*Ayuntamiento de Cebreros***ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.2 del Texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, Art. 174 de las vigentes Normas Subsidiarias Municipales; se hace público, que este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 21 de abril de 1994, y a instancias de don Julián Fernández Martínez, adoptó acuerdo, de aprobar, inicialmente, la delimitación de la unidad de ejecución UE-1A, que tienen una superficie aproximada de 5.300 metros cuadrados, enclavado en la Zona de Ensanche Residencial ZERR-1; conforme a la documentación gráfica que se obra en el expediente.

Cebreros a 27 de abril de 1994.

La Presidenta, M^a del Carmen Méndez Rosado.

Número 1.560/S

*Ayuntamiento de Madrigal de
las Altas Torres***EDICTO**

Por don Anselmo y don José Peral Salinas se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave industrial, en la carretera Moraleja de Matababras, esquina travesía de la carretera Arévalo a Medina del Campo de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Madrigal de las Altas Torres a 22 de abril de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.597/S

*Ayuntamiento de Navaluenga***EDICTO**

Por parte de don Antonio Jiménez Jiménez, se ha solicitado licencia para un centro de acogida de la tercera edad, en la finca S/N de la calle Santa Teresa, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la

Secretaría del Ayuntamiento.

Navaluenga a 22 de abril de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.